

Sincelejo 30 de enero de 2026

Doctor

EZEQUIEL DIAZ NAVARRO

Gerente

Hospital Universitario de Sincelejo


Asunto: Auditoría Informe Final Hospital Universitario de Sincelejo Vig-2024

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de la auditoría, Financiera de Gestión y Resultado vigencia 2024.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 355 del 20 de mayo de 2024 la cual modificó la Resolución 117 de 2012, quedando doce (12) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo. El plan de mejoramiento **debe** ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los diez **(10) días** hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. De acuerdo a la Resolución número 355 del 20 de mayo de 2024, los avances deben ser reportados en la plataforma Sia Contraloria cada tres meses, y el término para subsanar la acción correctiva es de seis meses.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 355 del 2024, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín - Jefe Control Fiscal y Auditorías
Vo.Bo. Diego Lara Merlano- jefe Área Jurídica
Presentado por: Ángela Santos- Ramón Buelvas- Mercedes Meza

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

VIGENCIA 2024

INFORME APROBADO

Acta No. 84 de fecha 8 de enero de 2025

Sincelejo-Sucre

Memorando de Asignación No 42
13 noviembre, 2025

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe de Control Fiscal y Auditorias

EQUIPO AUDITOR

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Supervisora

ANGELA SANTOS LOPEZ
Líder de Auditoria

RAMON BUELVAS ROMERO
Auditor

INFORME PRELIMINAR



	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	4
1.1. Objetivos específicos	4
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	8
5. PRONUNCIAMIENTO FINAL	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA FINAL 2024	¡Error! Marcador no definido.
Fundamento de la opinión	¡Error! Marcador no definido.
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO FINAL SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	11
5.2.1. CONCEPTO FINAL SOBRE EL PRESUPUESTO	12
5.2.2. CONCEPTO FINAL SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	14
5.3. FENECIMIENTO FINAL DE LA CUENTA FISCAL	15
5.4. CONCEPTO FINAL SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	15
5.5. CONCEPTO FINAL SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
6. DENUNCIAS FISCALES	18
7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN	18
8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	18
9.1. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	¡Error! Marcador no definido.
9.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19
1.1. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	21
10. RELACIÓN DE HALLAZGO	46
11. RESUMEN DE HALLAZGO	67

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión vigencia 2024, del Hospital Universitario de Sincelejo está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados financieros.

1.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

CARTA CONCLUSIONES

Sincelejo, enero de 2026

Doctor:

EZEQUIEL DIAZ NAVARRO

Hospital Universitario de Sincelejo
Sincelejo - Sucre

Asunto: Informe Final de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados.

Respetada Gerente:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de 1991, practicó auditoría a los estados financieros del Hospital Universitario de Sincelejo, para la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución No. 323 de 7 de mayo de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

El informe incluye los Conceptos sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, el cumplimiento de la Rendición Cuenta Fiscal 2024, la Efectividad del Plan de Mejoramiento

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Hospital universitario de Sincelejo, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT del año 2024, estableció desarrollar una Auditoría Financiera y de Gestión al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, para evaluar su gestión fiscal de las vigencias 2024, cuyo proceso se llevó a cabo teniendo en cuenta la nueva Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la Resolución N.º 323 del 07 de mayo del 2024, ; el resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en la planeación y ejecución del proceso auditor, concerniente al examen de la Gestión Presupuestal (ejecución de ingresos y gastos), Gestión de Inversión y del Gasto (planes, programas y proyectos y gestión contractual) y la opinión de los Estados Financieros en su conjunto, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del proceso se enuncian a continuación:

Se observó que durante los cierres de caja se encuentran un faltante de \$2.004.569 por lo que sugiere contabilizar reportar estos faltantes, para que se tome las medidas necesarias, para el pago de estos recursos. No se desarrollan en ninguna fecha de la vigencia arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de la jefe financiera, por lo que no existen los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno. Es así que una vez realizada la verificación independiente efectuada por esta oficina se encuentra en términos generales un buen manejo del dinero de las cajas, con desviaciones poco relevantes y subsanadas al final de la misma revisión.

Se identifica una serie de diferencias entre lo establecido por la resolución de apertura de caja menor y la disponibilidad y registros expedido por el jefe de presupuesto dentro d ellos siguientes rubros. En la revisión de la muestra se observó que, en algunos casos, en la generación de los comprobantes de egreso, se afecta contablemente un crédito a la 11050201 Caja menor, contra un solo gastos 51118002: Servicios, siendo que dentro de la acusación y pagos por caja menor existen varios conceptos de gastos diferentes a la cuenta donde se contabiliza la totalidad de dichas erogaciones, además hay que tener en cuenta que no solo se afectan el gasto si no también el costo, ósea que Se observó que en varias compras pagado con caja menor, se contabilizó como gasto administrativo cuando debería llevarse al costo.

Como se puede apreciar casi en todos los costos se presentaron diferencias negativas como es caso de hospitalización de cuidados intensivos con el 93,33%, apoyo terapéutico rehabilitación terapias con el 58,91%, apoyo terapéutico otras unidades con el 54,61%, apoyo diagnostico imagenología con el 39,21%, así todos con excepción de hospitalización – estancia general que disminuyó un 14,49%. Estas disminuciones de saldos de costos por \$34.919,6 millones restados a el

aumento de la venta servicio por \$37.023,0 fue el que produjo un superávit de \$ 2.113,3 millones en el año 2024.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E para la vigencia 2024 presentó un recaudo bajo frente al valor presupuestado, ya que tan solo representó el 61%.

PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

Ventas de Servicios	\$ 37.033.015.29	
-----	= -----	= 72%
Total, de Ingresos Ejecutados	\$51.332.228.692	

El indicador señala que el 72% de los ingresos recaudados, provienen de las Ventas de Servicios al régimen subsidiado, contributivo, por cuotas de recuperación y copagos, atención a la población pobre no vulnerable y no POS régimen subsidiado.


La gestión contractual no ha sido ejecutada ni enmarcada a las necesidades descritas en el plan de desarrollo institucional, lo cual carece de una planeación integral y presupuestal para dar cumplimiento a la misión institucional de creación de las empresas sociales del estado y que son netamente la prestación y calidad de los servicios en salud.

La gestión contractual ha sido desarrollada y enmarcada a las necesidades descrita en cada estudio previo y la muestra selectiva tomada para ser evaluada en este proceso auditor, ha sido de acuerdo con la fuente de financiación de Ingresos endógenos y parafiscales, que es la competencia de la contraloría territorial, de acuerdo con el Decreto 403 de 2020.

El Hospital Universitario de Sincelejo según certificación adjunta, pagos realizados de ciento setenta y tres (173) contratos por valor de \$ 34.993.344,588,9 millones de pesos vigencia auditada y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de Veinte contratos (20) contratos, por valor total de \$ 2.492.939.390 millones de pesos, esta muestra fue realizada aleatoriamente de acuerdo a los objetivos y al tiempo de ejecución asignado para el respectivo análisis, el cual se hace necesario realizar la trazabilidad de los presupuestado y los pagos realizado en cada proceso contractual.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución No. 323 de mayo 7 de 2024 – Adopción de la GUIA de Auditoría Territorial de la Contraloría General del Departamento de Sucre es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

reportada a la Contralor General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE


La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento de Sucre aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5.-PRONUNCIAMIENTOS FINALES.

5.1 OPINIÓN FINANCIERA FINAL 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros del Hospital universitario de Sincelejo E.S.E, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, ya que una vez realizada la verificación independiente efectuada por esta oficina se encuentra en términos generales un buen manejo del dinero de las cajas, con desviaciones poco relevantes y subsanadas al final de la misma revisión. No se garantiza que la salida de cada insumo del almacén cumpla con los requerimientos básicos de tipo administrativo y técnico establecidos por la entidad y genere la información


requerida para el manejo de los inventarios y del sistema administrativo y contable lo que no garantiza la calidad del servicio farmacéutico, el uso racional y el control de los insumos.

Se observó que durante los cierres de caja se encuentran un faltante de \$2.004.569 por lo que sugiere contabilizar reportar estos faltantes, para que se tome las medidas necesarias, para el pago de estos recursos. no se desarrollan en ninguna fecha de la vigencia arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de la jefe financiera, por lo que no existen los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno. Es así que una vez realizada la verificación independiente efectuada por esta oficina se encuentra en términos generales un buen manejo del dinero de las cajas, con desviaciones poco relevantes y subsanadas al final de la misma revisión.

En la revisión de la muestra se observó que, en algunos casos, en la generación de los comprobantes de egreso, se afecta contablemente un crédito a la 11050201 Caja menor, contra un solo gastos 51118002: Servicios, siendo que dentro de la causación y pagos por caja menor existen varios conceptos de gastos diferentes a la cuenta donde se contabiliza la totalidad de dichas erogaciones, además hay que tener en cuenta que no solo se afectan el gasto si no también el costo, ósea que Se observó que en varias compras pagado con caja menor, se contabilizó como gasto administrativo cuando debería llevarse al costo.

Se identifica una serie de diferencias entre lo establecido por la resolución de apertura de caja menor y la disponibilidad y registros expedido por el jefe de presupuesto dentro d ellos siguientes rubros. En la revisión de la muestra se observó que, en algunos casos, en la generación de los comprobantes de egreso, se afecta contablemente un crédito a la 11050201 Caja menor, contra un solo gastos 51118002: Servicios, siendo que dentro de la causación y pagos por caja menor existen varios conceptos de gastos diferentes a la cuenta donde se contabiliza la totalidad de dichas erogaciones, además hay que tener en cuenta que no solo se afectan el gasto si no también el costo, ósea que Se observó que en varias compras pagado con caja menor, se contabilizó como gasto administrativo cuando debería llevarse al costo.

Como se puede apreciar casi en todos los costos se presentaron diferencias negativas como es caso de hospitalización de cuidados intensivos con el 93,33%, apoyo terapéutico rehabilitación terapias con el 58,91%, apoyo terapéutico otras unidades con el 54,61%, apoyo diagnostico imagenología con el 39,21%, así todos con excepción de hospitalización – estancia general que disminuyo un 14,49%. Estas disminuciones de saldos de costos por \$34.919,6 millones restados a el aumento de la venta servicio por \$37.023,0 fue el que produjo un superávit de \$ 2.113,3 millones en el año 2024.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Se detectó por el equipo auditor total desarticulación entre las dependencias que producen la información contable especialmente con el departamento de almacén y centro de costos, los cuales manejan información que no es notificada al departamento contable en forma debida, generando esto un riesgo eminente en la consolidación y ajustes de los registros y estados contables. Habría entonces que general un procedimiento adecuado de comunicación interna que logre allegar los registros de los hechos contables oportuna y confiablemente, que permitiera asegurar la confianza en los procesos de contabilización en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2.- CONCEPTO CONSOLIDADO FINAL SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.


La CT, emite Concepto sobre el Macro-proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

5.2.1.-CONCEPTO FINAL SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos endógenos y parafiscales contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el acuerdo y el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.


Fundamento del Concepto

La Contraloría de Sucre, evidenció el incumplimiento al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E** de los principios generales del presupuesto. Como se puede apreciar casi en todos los costos se presentaron diferencias negativas como es caso de hospitalización de cuidados intensivos con el 93,33%, apoyo terapéutico rehabilitación terapias con el 58,91%, apoyo terapéutico otras unidades con el 54,61%, apoyo diagnóstico imagenología con el 39,21%, así todos con excepción de hospitalización – estancia general que disminuyó un 14,49%. Estas disminuciones de saldos de costos por \$34.919,6 millones restados a el aumento de la venta servicio por \$37.023,0 fue el que produjo un superávit de \$ 2.113,3 millones en el año 2024.

Se detectó por el equipo auditor total desarticulación entre las dependencias que producen la información contable especialmente con el departamento de almacén y centro de costos, los cuales manejan información que no es notificada al departamento contable en forma debida, generando esto un riesgo eminente en la consolidación y ajustes de los registros y estados contables. Habría entonces que general un procedimiento adecuado de comunicación interna que logre allegar los registros de los hechos contables oportuna y confiablemente, que permitiera asegurar la confianza en los procesos de contabilización en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Dentro del proceso de evaluación de evidencias físicas esta auditoria no encontró soporte que den cuneta que existe alguna financiación que haya otorgado algunos Proveedores al hospital, por lo tanto, no existe ninguna concesión con plazos para el pago en la compra de bienes y servicios, o que haya habido algún desembolso de recursos monetarios o en especie. Por lo que existe una inconsistencia en la revelación de los estados financieros respecto a algún gasto con estas características y más bien se trata de la relación de cuentas por pagar constituidas por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 según resolución No 0028 del 15 de enero de 2024.

Lo anterior deja claro que todas las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 para poderlas pagar deben incluir en el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, pero nos está describiendo son las obligación de la vigencia inmediatamente anterior (2024) y no las todas las obligaciones de las vigencias fiscales anteriores(2025 hacia atrás), ya que estos compromisos se denominan pasivos exigibles que son Compromisos presupuestales legalmente perfeccionados que no se cancelaron en la vigencia en que se constituyeron como cuentas que

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

proviene de vigencias anteriores y requieren un trámite presupuestal específico para su pago en la vigencia actual.

Concepto con salvedades

En opinión de la Contraloría general del departamento de sucre Las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas.

5.2.2.-CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del Concepto

En el desarrollo de esta auditoria se obtuvo un resultado de 75% de eficacia, en relación con las metas programadas en la vigencia 2024 y la meta cumplida para dicha vigencia, de igual manera se obtuvo un resultado de 75 % de eficiencia, 93,9 en eficiencia en la gestión contractual, evidenciando el cumplimiento de los requisitos contractuales.

Concepto Sobre la Gestión y Resultados

Favorable. La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de Hospital Universitario de Sincelejo es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia en concordancia con el plan de acción como se describe a continuación:

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	66%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	75,0%	75,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	93,9%	99,0%	98,0%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	85,7%	87,0%	98,0%			

5.3 FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Hospital Universitario de Sincelejo - vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades y el Concepto de Gestión y Resultados con salvedades como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			Con salvedades	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	75,0%	75,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	93,9%	99,0%	98,0%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	85,7%	87,0%	98,0%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		81,4%	87,9%	98,0%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EPICAZ	BRIGENTE	ECONOMICA		

5.4.-CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General del Departamento de Sucre evaluó los riesgos y

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos dio como resultado preliminar las observaciones que se comunican en el presente informe, donde se evidenció la materialización de los riesgos examinados para se dé respuesta por parte del Sujeto de Control, en desarrollo del derecho de contradicción.

De 1 a <= 1,5	Bajo
De >1,5 a <= 2	Medio
De > 2,0 a 3	Alto


la Contraloría General del Departamento de Sucre Emite un concepto con deficiencia, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,6 como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN GLOBAL DEL NIVEL DE CONTROL INTERNO	NIVEL CALIFICADO	VALORACIÓN DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO FINAL SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento fue suscrito el día 22 de mayo de 2025, las fechas de terminación de la acción correctiva están a corte de 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2025 y reportado a la Contraloría General del Departamento de Sucre, comprende dieciséis (16) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad y según lo establecido en la Resolución 355 de 2024, se encuentran vigentes para determinar su nivel de cumplimiento, alguna de estas se encuentra en sus etapa de cumplimiento (abiertas), estos hallazgos se deben subsanar en las fechas establecidas, de no ser así se incurre en un proceso sancionatorio – fiscal.

Debido a lo expresado anteriormente no se emite un pronunciamiento de cumplimiento o no del plan de mejoramiento, ya que a la fecha de esta auditoría este aún se encontraba en ejecución.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

5.6.-CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Hospital Universitario de Sincelejo, Es la presentación de información en virtud del deber legal y ético que tiene el servidor público, persona natural o jurídica a quien se le hayan confiado bienes o recursos públicos, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y sobre los resultados de su gestión en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia señala que "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva". El mismo artículo especifica que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2024 debía ser rendida a través de la plataforma SIA Contraloría y el proceso contractual en el SIA Observa de la CGDS.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto FAVORABLE de acuerdo, con una calificación de 94,6% sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,7	0,1	9,57
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,8	0,3	28,43
Calidad (veracidad)	94,3	0,6	56,57
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Se verificaron las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; las variables de oportunidad y suficiencia se realizaron en la etapa de planeación y en la etapa de ejecución se verificó la calidad.

6.-DENUNCIAS FISCALES

En el desarrollo de esta auditoría Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2024 practicada a la administración el Hospital Universitario de Sincelejo no se incorporó denuncia de origen ciudadano.


7.-DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Concédase al Hospital regional de Sincelejo su derecho a la defensa dentro de los términos establecidos en el oficio de comunicación del informe preliminar y cuyos términos son improrrogables según la Resolución No. 323 de mayo 07 de 2024 que regla los tiempos del proceso auditor. En caso de que este fuese presentado de forma extemporánea no será tomado en cuenta el derecho de contradicción respectivo y quedará en firme el presente informe preliminar.

8.-BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En el presente proceso auditor se presentó un beneficio del control fiscal por valor de \$2.004.569 millones de pesos.

Atentamente,


JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS

Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín-Jefe Control Fiscal y Auditorías

Vo.Bo.: Diego Lara Merlano-Jefe Área Jurídica

Presentado por: Ángela Santos – Ramón Buelvas

9.-MUESTRA DE AUDITORIA

9.1.-EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ejecución Contractual

El Hospital Universitario de Sincelejo según certificación adjunta, realizó un total de ciento setenta y tres (173) contratos por valor de \$ 34.993.344,588,9 millones de pesos vigencia auditada y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de Veinte contratos (20) contratos, por valor total de \$ 2.492.939.390 millones de pesos, esta muestra fue realizada aleatoriamente de acuerdo a los objetivos y al tiempo de ejecución del proceso, donde fue necesario realizar la trazabilidad de los pagos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la gestión fiscal, en especial los de economía, transparencia, y responsabilidad de igual forma, se evaluó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Nº Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	16	\$ 1.617.992.198,00
2	Suministro	4	\$ 874.947.192,00
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS		20	\$2.492.939.390,00

Muestra Contractual



Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo

Control Fiscal Micro

Entidad o Asunto auditado	Hospital universitario de sincelejo
Período auditado	2024
Preparado por (auditor):	Angela Santos
Fecha: Dia/Mes/Año	9/09/2025
Revisado por (Lider equipo auditor):	ana gloria martinez
Fecha:	

INGRESO DE PARAMETROS

Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	173
Error Muestral (E)	9,0%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96

Tamaño de Muestra

Fórmula 20

Muestra Óptima 18



PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
Nivel de Confianza del 90%	1,64
Nivel de Confianza del 91%	1,70
Nivel de Confianza del 92%	1,75
Nivel de Confianza del 93%	1,81
Nivel de Confianza del 94%	1,88
Nivel de Confianza del 95%	1,96
Nivel de Confianza del 96%	2,05
Nivel de Confianza del 97%	2,17
Nivel de Confianza del 98%	2,33
Nivel de Confianza del 99%	2,58

Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

➤ **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de la gestión administrativa.**

En la evaluación de este proceso se evidencia que el Hospital Universitario – sede Sincelejo, contrato para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa un valor total de \$ 4.931.733.820,00 millones de pesos.

➤ **Contratos de Prestación de Servicios de Profesionales en Salud**

En este proceso contractual se logra evidenciar que el Hospital Universitario sede Sincelejo contrató para la prestación de servicios profesionales del área de salud, misión que debe tener el ente de salud, un valor total de \$ 8.788.745.738,58 millones de pesos.

➤ **Contratos de Suministro**

En este proceso contractual se logra evidenciar que el Hospital Universitario sede Sincelejo para el suministro de necesidades hospitalarias, misión que debe tener el ente de salud, un valor total de \$ 4.930.77.862, 10 millones de pesos.

➤ **Contratos de Apoyo a la Gestión Administrativa**


En este proceso contractual se logra evidenciar que el Hospital Universitario sede Sincelejo para el apoyo técnico administrativo de necesidades hospitalarias, misión que debe tener el ente de salud contrato un total de \$ 557.137.368 millones de pesos.

Se evidenciaron otras tipologías contractuales de los cuales no arrojó muestra selectiva para la evaluación de la gestión y resultados.

Es importante que la entidad prestadora de servicios de la salud tenga en cuenta la misión y los objetivos por medio del cual fue creado el Hospital Regional de Sincelejo, y aún más para la fusión de las empresas sociales del estado, se pudo observar que la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es bastante significativa, con un volumen de profesionales que no desempeñan funciones en el área de la salud, sino, en el área Administrativa.

Las tipologías contractuales deben estar enmarcadas en las necesidades primordiales de la venta de los servicios en la salud, prestación y mejoramiento continuo en la prestación de los servicios.

9.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

El plan de desarrollo institucional del Hospital Universitario de Sincelejo se crea mediante el acuerdo 011- 2024, y se aprueba el Plan de Desarrollo y Planeación Estratégica del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. Fusionado.

En la evaluación del plan de desarrollo institucional se pudo observar que este fue realizado y asesorado de manera integral para la articulación de la entidades fusionadas, Departamental de los Hospitales y empresas social del estado adscritas al Departamento de Sucre, en este proceso se evidencia deficiencia en su elaboración y estructura, carece de metas e indicadores anuales, para el cumplimiento del plan de desarrollo institucional es importante tener en cuenta; factores financieros, ambientales, sociales, políticos, económicos que afecten la institución y su entorno, para este caso en particular por la fusión es prioridad establecer las metas de cumplimiento financiero.; además de lo anterior se debe tener el análisis estratégico de la matriz DOFA para identificar las estrategias, en lo que corresponda de a las ventas de servicios y cobertura.

El Documento evaluado dentro del proceso auditor carece de una Formulación estratégica, un plan de gestión con indicadores y metas, un plan de acción, un plan operativo anual de inversiones, un plan de acción articulado con el mapa de riesgos de la entidad, monitoreo, seguimiento y evaluación, situación que conlleva a una mala estructuración del plan de desarrollo institucional, por tal situación no fue posible verificar el cumplimiento de los programas y los presupuestos proyectados. lo evaluado solo Fue la dimensión, que desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo con el sector que pertenecen, en este caso solo se evidencia una línea estratégica por reducción del gasto:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta product
Reducción del Gasto comprometido Mediante su racionalización y prioridad.	Venta de servicios	Aumento de la facturación por venta se servicios	75%

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macro proceso está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptual sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E y la rendición de la cuenta anual 2024 reportada en el aplicativo plataforma CHIP – CUIPO y SIA Observa.

Análisis estados Financieros

Los estados financieros al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E , se elaboraron con base en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan y administran ahorro del público (Resolución N° 414 de 2014 y sus modificatorias expedida por la Contaduría General de la Nación). Corresponden al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se presentaron de forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior; debidamente firmados y certificados por los responsables de la información financiera; compuestos por: I) Estado de situación financiera, II) Estado de resultados integral, III) Estado de cambios en el patrimonio IV) Estado de flujos de efectivo y, V) Notas a los estados financieros.

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del formato F01 – Catálogo de cuentas del aplicativo SIA con el formato saldos y movimientos del CHIP, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes para el reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos los cuales fueron identificados en las pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

El Estado de Situación Financiera revela en forma resumida y consistente la situación financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, en forma comparativa y la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones; clasificada en partidas corriente y no corriente y la situación del patrimonio; con el propósito de indicar el grado de liquidez, solvencia y rentabilidad; la cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Código	Item de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2024	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
1	ACTIVOS	70.560.651.770	75.103.349.205	4.542.697.435	6,44%	100,00%	100,00%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	32.276.967	603.925.863	571.648.896	1771,07%	0,80%	0,06%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	14.315.458.587	18.767.225.055	4.451.766.469	31,10%	24,99%	20,29%
1.5	INVENTARIOS	1.388.819.317	840.387.179	-548.432.138	-39,46%	1,12%	1,97%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.829.731.178	38.113.164.447	283.433.269	0,75%	50,75%	53,61%
1.9	OTROS ACTIVOS	16.994.365.721	16.778.646.661	-215.719.060	-1,27%	22,34%	24,08%
2	PASIVOS	176.607.861.824	183.919.496.781	7.311.634.957	4,14%	244,89%	250,29%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	124.326.643.078	129.235.660.669	4.909.017.591	3,96%	70,27%	70,40%
2.5	BENEFICIOS A LDS EMPLEADOS	5.226.301.736	6.234.798.137	1.008.496.401	19,30%	3,39%	2,90%
2.7	PROVISIONES	42.471.778.315	43.478.822.805	1.007.044.490	2,37%	23,64%	24,05%
2.9	OTROS PASIVOS	4.583.138.695	4.970.215.170	387.076.475	8,45%	2,70%	6,50%
3	PATRIMONIO	-106.047.210.054	-108.816.147.576	-2.768.937.522	2,61%	-144,89%	-150,29%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	-106.047.210.054	-108.816.147.576	-2.768.937.522	2,61%	100,00%	100,00%
4	INGRESOS	51.136.507.731	62.364.808.675	11.228.300.943	21,96%	100,00%	100,00%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	30.054.616.255	37.033.015.295	6.978.399.040	23,22%	59,38%	58,77%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.630.025.787	21.888.161.511	1.258.135.724	6,10%	36,10%	40,34%
4.8	OTROS INGRESOS	451.865.689	3.443.631.868	4.889.803.400	1082,14%	5,52%	0,88%
5	GASTOS	21.840.386.679	27.301.804.177	5.461.417.498	25,01%	43,78%	42,71%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	17.936.092.069	17.406.651.920	-529.440.150	-2,95%	63,76%	82,12%
5.3	DETERIORO, DEP, AMORTIZACIONES Y	1.782.703.799	1.740.529.850	-42.173.949	-2,37%	6,38%	9,94%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	3.426.140.300	3.426.140.300	0,00%	12,55%	0,00%
5.8	OTROS GASTOS	2.121.590.811	4.728.482.108	2.606.891.296	122,87%	17,32%	9,71%
6	COSTOS DE VENTAS	41.300.262.852	34.919.626.688	-6.380.636.163	-15,45%	55,99%	80,76%
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	41.300.262.852	34.919.626.688	-6.380.636.163	-15,45%	100,00%	100,00%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	-	0,00%	0,00	0,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	32.519.410.249	44.425.331.633	11.905.921.384	36,61%	0,00	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-32.519.410.249	-44.425.331.633	-11.905.921.384	-36,61%	0,00	0,00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	-	0,00%	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	8.268.241.694	9.601.145.973	1.332.904.279	16,12%	0,00	0,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	19.812.579.440	25.611.129.775	5.798.550.336	29,27%	0,00	0,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-28.080.821.134	-35.212.275.748	-7.131.454.615	-25,40%	0,00	0,00

El Estado de Situación Financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E refleja las siguientes situaciones en cada una de las partidas que lo conforman: •

- El activo total presenta un crecimiento del 6,44% respecto al período anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$4.542,7 millones al pasar de \$70.560,6 millones en el 2023 a \$75.103,3 millones en el 2024; debido al incremento en del activo de las cuentas por cobrar en un 31,10%, y los efectivos y equivalentes de efectivos en un monto de \$ 571,6 millones.
- El Pasivo refleja una variación de \$7.311,6 millones que en términos relativos equivale al 4,14% al pasar de \$176.607,8 millones en el período contable 2023 a \$183.919,5 millones en el 2024; siendo las cuentas por pagar la partida con mayor participación.
- El Patrimonio revela una disminución en términos absolutos equivalente a \$ -\$2.768,9 millones al pasar de -\$106.047,2 millones en el período contable 2023 a -\$108.816,1 millones en el 2024; como resultado del déficit generado en el período 2023 que fue capitalizado y el generado en 2024.
- La cuenta de Ingresos por Prestación de Servicios de Salud presentó un incremento de solo el 21,96% entre los años 2023 y 2024 al pasar de \$51.136,5 millones a \$62.364,8 millones, por el cumplimiento misional de la entidad.
- Los gastos de administración y operación para el período contable 2024, se incrementaron en un 25,1% equivalente a \$5.461,4 millones respecto al año

inmediatamente anterior, obedeciendo al aumento de los gastos administrativos y de operación, deterioro, amortización y otros gastos por la prestación de los servicios de salud.

- Los costos en ventas se incrementaron en un 15,45%, equivalente a \$-6.380,6 millones, representado en un total de costos en ventas de servicios de un 100%.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA 2023 - 2024

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.					
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA					
al 31 de diciembre de 2023 y 2024					
CODIGO	DETALLES	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
1	ACTIVOS				
	ACTIVOS CORRIENTES				
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	32.276.967	603.925.863	571.648.895	1771%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	14.315.458.587	18.767.225.055	4.451.766.469	31%
1.5	INVENTARIOS	1.368.819.317	840.387.179	(548.432.138)	-39%
1.9	OTROS ACTIVOS	16.956.000.121	16.759.463.865	(196.536.256)	-1%
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	32.692.554.992	36.971.001.962	4.278.446.970	13%
	ACTIVOS NO CORRIENTES				
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.829.731.178	38.113.164.447	283.433.269	1%
1.9	OTROS ACTIVOS	38.365.600	19.182.796	(19.182.804)	-50%
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	37.868.096.778	38.132.347.243	264.250.465	1%
	TOTAL ACTIVOS	70.560.651.770	75.103.349.205	4.542.697.435	6%
2	PASIVOS				
	PASIVOS CORRIENTES				
2.4	CUENTAS POR PAGAR	124.326.643.078	129.235.660.669	4.909.017.591	4%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.554.146.871	5.960.240.309	1.406.093.438	31%
2.7	PROVISIONES	36.062.532.582	36.557.512.641	494.980.059	1%
2.9	OTROS PASIVOS	4.583.138.695	4.970.215.170	387.076.475	8%
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	169.526.461.227	176.723.628.789	7.197.167.563	4%
	PASIVOS NO CORRIENTES				
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	672.154.865	274.557.828	(397.597.037)	-59%
2.7	PROVISIONES	6.409.245.733	6.921.310.164	512.064.431	8%
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	7.081.400.598	7.195.867.992	114.467.394	2%
	TOTAL PASIVOS	176.607.861.824	183.919.496.781	7.311.634.957	4%
3	PATRIMONIO				
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	(106.047.210.054)	(108.816.147.576)	(2.768.937.522)	3%

Activos

En la Clase 1. ACTIVOS, a corte del 31 de diciembre de 2024, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, presentó un saldo de \$75.103,3 millones, la cual está compuesto por los saldos de los Grupos 11, 13, 15, 16 y 19.

Del total del activo del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, el 49%, es decir \$36.971,0 MILLONES están clasificados en el activo corriente o de fácil liquidez; mientras que el 51% corresponden al activo no corriente que asciende a \$38.132,3. La cuenta con mayor participación en el activo total son las cuentas por cobrar, con una variación del 31% y saldo al 31 de diciembre de 2024 por \$18.767,2

millones. En segundo lugar, Otros activos que se disminuyeron en un 1% en la vigencia 2024 con un saldo de \$16.759,4 millones.

El Grupo 11. Efectivo y Equivalente al Efectivo por valor de \$603,9 millones, que corresponde a saldos de Caja, Depósitos en Instituciones Financieras (cuentas corrientes y cuentas de Ahorro) y el Efectivo de Uso Restringido.

El efectivo del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja (caja principal y caja menor), cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Su registro se realizó de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Resolución 414 de 2014 y demás procedimientos contables establecidos por la por la Contaduría General de la Nación e instructivo 002 expedido por la Contaduría General de la Nación, y su responsabilidad está en la profesional Universitario de tesorería, y su reconocimiento incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro.

Caja general

Se observó que durante los cierres de caja se encuentran un faltante de \$2.004.569 por lo que sugiere contabilizar reportar estos faltantes, para que se tome las medidas necesarias, para el pago de estos recursos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.												
SITUACION DE CAJA GENERAL 2024												
DETALLES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
SALDO INICIAL 2024	4.486.210,84	3.731.011	2.843.411	3.865.269	2.823.869	3.011.369	2.953.469	2.195.069	2.039.569	3.548.969	2.054.069	2.009.569
INGRESOS A CAJA	4.889.800	5.917.200,00	4.910.400	3857300	4.027.800	4.133.035	5.887.100	4.624.500	6.976.414	3.686.700	4.571.599	8.488.350
DESIGNACIONES	5.655.100	6.804.800	3.888.942	4.818.700	3.240.300	4.790.935	6.425.500	4.780.000	5.469.014	5.179.600	4.618.099	8.503.350
SALDO QUE PASA DEL MES	3.731.011	2.843.411	3.865.269	2.823.869	3.011.369	2.953.469	2.195.069	2.039.569	3.548.969	2.054.069	2.009.569	2.004.569

Muy a pesar que el registro de Operaciones está debidamente sustentadas, los cuales son oportunos y adecuados no se desarrollan en ninguna fecha de la vigencia arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de la jefe financiera, por lo que no existen los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno. Es así que una vez realizada la verificación independiente efectuada por esta oficina se encuentra en términos generales un buen manejo del dinero de las cajas, con desviaciones poco relevantes y subsanadas al final de la misma revisión.

SITUACION DE CAJA GENERAL 2024	
DETALLES	VALOR
saldo contable a 31 de diciembre de 2023	4.496.311
consignacion soportes enero de 2024 del 2023	2.491.742
Saldo sin soportes del 2023	2.004.569
ingresos totales copagos y otros 2024	61.760.198
consignaciones con soportes coopago 2024	61.760.198
saldo pendiente sin soportes 2023	2.004.569

Existe un saldo inicial de la vigencia fiscal 2023 que viene de la vigencia fiscal 2023 por un valor de \$ 4.496.311, y se presentaron movimientos débitos como ingresos a caja por valor de \$61.760.198, y unos movimientos créditos representados por consignaciones en efectivo en bancos por un valor de \$ 61.760.198, por lo cual existe un saldo en caja al cierre de la vigencia fiscal 2024 que viene de la vigencia fiscal 2023 por \$2.004.569. y existe un saldo por soportar en la vigencia 2025 según los estados financieros por \$ 4.496.311, los cuales no se presentaron ningún soporte a esta auditoría.

En el informe de la vigencia fiscal 2023 la contraloría general del departamento de sucre, existió evidencia sobre una responsabilidad fiscal originada en una deficiente gestión fiscal ejercida por el tesorero al recaudador y quien debió tener a cargo la custodia de los dineros recibidos por caja, ya que no existió ningún soporte documental que justifique la salida o el uso de estos recursos, y que se puede catalogar como un riesgo de fraude por el faltante a caja el cual se tipifica como perdida o faltante de fondos y los cuales están comprobados la existencia de irregularidades en el manejo de efectivos en los años 2023, lo cual hasta el momento no se ha resuelto y por lo que se inició una investigación fiscal a los responsables del manejo de estos recursos.

Caja Menor

Mediante la Resolución 0001 de enero de 2024, se constituye y reglamenta la caja menor en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Con la Resolución 001 del mes de enero de 2023, se da la apertura y su cuantía, equivalente a \$45 millones, es decir por un monto de apertura y reembolso por \$3.750.000. Según la Resolución 001 del mes de enero de 2023 se autoriza: según los rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía:

El artículo segundo de la Resolución 001 de 2024, establece que los gastos autorizados para sufragar, son los siguientes:

CODIGO	NOMBRE	CDP y CRP	RES. 0001 DE 2024	CIERRE EJECUTADO
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA SERVICIOS GENERALES	2.700.000	2.700.000	1.834.000
2.1.2.01.01.003.06.01	producto y refinanciACION DE PETROLEO	1.300.000	4.000.000	1.477.381
2.1.2.02.01.003.01	APARATOS MEDICOS QUIRUGICOS	4.000.000	1.300.000	718.321
2.1.2.02.01.003.02	Impresos publicaciones y papelería	4.950.000	4.950.000	3.832.956
2.1.2.02.01.004.01	mantenimineto Hospitarios Adquisición de servicios	2.250.000	2.250.000	3.747.339
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de transportes y mensajería	5.850.000	5.850.000	2.372.100
2.1.2.02.02.008.08	Matenimiento Hospitarios adquisición de servicios	3.285.000	3.285.000	4.196.309
2.1.2.02.02.008.09	Otros servicios	3.600.000	3.600.000	1.543.373
2.1.2.02.03	Gastos e Imprevistos	3.825.000	3.825.000	1.702.348
2.4.5.01.03.01	Productos Farmaceuticos	5.130.000	5.130.000	2.378.000
2.4.5.01.03.02	Materiales medicos quirurgicos	1.625.000	1.625.000	335.680
2.4.5.01.03.03	Materiales para Laboratorios	1.985.000	1.985.000	10.500
2.4.5.01.04.01	mantenimiento hospitalario adquisición de servicios	1.800.000	1.800.000	3.297.333
2.4.5.02.08.01	mantenimiento hospitalario adquisición de servicios	2.700.000	2.700.000	3.578.850
	TOTAL GENERAL	45.000.000	45.000.000	31.024.490

Se observó que el hospital cuenta con una disponibilidad presupuestal inicial 055 de 2 de enero 2024, para la apertura de la caja menor de la vigencia 2024, y de igual manera se generó de inmediato el registro presupuestal No 031 de la misma fecha, lo cual quiere decir que estos gastos fueron contabilizados como compromisos en el presupuesto 2024, lo cual debió hacerse con el reembolso, ósea el registro presupuestal por cada uno de los gastos pagados y no con el anticipo entregado en la caja menor.

Se identifica una serie de diferencias entre lo establecido por la resolución de apertura de caja menor y la disponibilidad y registros expedido por el jefe de presupuesto dentro de ellos siguientes rubros.

CODIGO	NOMBRE	CDP y CRP	RES. 0001 DE 2024
2.1.2.01.01.003.06.01	producto y refinanciACION DE PETROLEO	1.300.000	4.000.000
2.1.2.02.01.003.01	APARATOS MEDICOS QUIRUGICOS	4.000.000	1.300.000

de igual manera se identifica una diferencia por encima de lo establecido en la disponibilidad y registro presupuestal y lo ejecutado por gastos de caja menor.

CODIGO	NOMBRE	RES. 0001 DE 2024	CIERRE. EJECUTADO
2.1.2.02.01.004.01	mantenimineto Hospitarios Adquisición de servicios	2.250.000	3.747.339
2.1.2.02.02.008.08	Matenimiento Hospitarios adquisición de servicios	3.285.000	4.196.309
2.4.5.01.04.01	mantenimiento hospitalario adquisición de servicios	1.800.000	3.297.333
2.4.5.02.08.01	mantenimiento hospitalario adquisición de servicios	2.700.000	3.578.850

Con el valor de los reembolsos mensuales se observó que en algunos meses superó el valor de la cuantía establecida en la resolución de apertura, y la disponibilidad y registro presupuestal lo cual no está permitido, ni cuenta con la autorización del ordenador del gasto, por lo que se tendrá que tener especial cuidado en la legalización de las respectivas cuentas.

Dentro de la documentación para el manejo y control de Caja menor el hospital cuenta con la Resolución 001 de enero de 2024, por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor en el Hospital; no obstante, no se cuenta con un manual, procedimiento o instructivo, que dé cuenta de las actividades y condiciones que se deben tener en cuenta para su adecuado trámite, gestión y registro contable y presupuestal, lo cual conlleva a que se presenten situaciones que no son claras para el personal que interviene en la operación de esta.

Las legalizaciones de la caja menor no contienen el comprobante contable imprimidos y firmados en cuanto a que, para cada uno de los gastos pagados por la caja menor se elabora un comprobante de egreso, sin embargo, este no se imprime, por lo tanto, no se cumple con lo definido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, toda vez que no es posible contar con los consecutivos de los egresos, ni son archivados en orden cronológico, como lo establece además las normas de ley de archivo. No se cuenta con una planilla en la que se relacionen los gastos generados por cada uno de los pagos de caja menor, con el fin de llevar el control del gasto. Adicionalmente, que permita discriminar el detalle de las facturas por concepto y que le ayude al pagador a determinar si existen condiciones para aplicar las retenciones de ley.

codigo	detalle	valor	
		debe	haber
51118002	Gastos de Caja Menor TER : 64567217 LILIANA MARTINEZ ESTRADA (Cuenta por Pagar Factura CAJAMENOR012024)	2.811.897,00	
11050201	Caja Menor Gerencia		2.811.897,00

En la revisión de la muestra se observó que, en algunos casos, en la generación de los comprobantes de egreso, se afecta contablemente un crédito a la 11050201

Caja menor, contra un solo gastos 51118002: Servicios, siendo que dentro de la causación y pagos por caja menor existen varios conceptos de gastos diferentes a la cuenta donde se contabiliza la totalidad de dichas erogaciones, además hay que tener en cuenta que no solo se afectan el gasto si no también el costo, ósea que Se observó que en varias compras pagado con caja menor, se contabilizó como gasto administrativo cuando debería llevarse al costo:

FECHA	DETALLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO	BANCOS Y CAJA	GIROS
11/01/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000013925	3.750.000	0	3.750.000	BBVA Cta No. 826020281	3.750.000
01/02/2024	legalizacion de gastos de caja menor		2.811.897	938.103		
02/02/2024	Tesoreria Recibo de Caja N° 000000000659912		1.469.000	530.897		
02/02/2024	Tesoreria Traslado N° TB000000118	1.469.000		938.103	TRASLADO EN EFECTIVO	1.469.000
02/02/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014649	2.811.897		3.750.000	BBVA Cta No. 826020281	2.811.897
02/02/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014581		2.992.112	757.888		
02/02/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014650	2.992.112		3.750.000	BBVA Cta No. 826020281	2.992.112
13/03/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014631		2.535.026	1.214.974		
13/03/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014651	2.535.026		3.750.000	BBVA Cta No. 826020281	2.535.026
13/03/2024	legalizacion de gastos de caja menor		3.143.099	606.901		
3/04/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014658	3.000.000		3.606.901	BBVA Cta No. 826020281	3.000.000
3/04/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014657		3.430.443	176.458		
3/04/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014758	3.000.000		3.176.458	BBVA Cta No. 826020281	3.000.000
3/04/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000014765	573.542		3.750.000	BBVA Cta No. 826020281	573.542
20/05/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015046		2.778.694	971.306		
20/05/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015047	2.778.694		3.750.000	BBVA Cta No. 826020281	2.778.694
20/05/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015077		3.000.000	750.000		
20/05/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015078	3.000.000		3.750.000	BBVA Cta No. 826020281	3.000.000
4/06/2024	Orden de Despacho No: 00000000068475	699.930		4.449.930	TRASLADO EN EFECTIVO	699.930
4/06/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015154		137.753	4.312.177		
4/06/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015155	137.753		4.449.930	BBVA Cta No. 826020281	137.753
8/07/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015571		2.642.640	1.807.290		
8/07/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015572	2.642.640		4.449.930	BBVA Cta No. 826020281	2.642.640
28/08/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015922		1.704.190	2.745.740		
28/08/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000015923	1.704.190		4.449.930	BBVA Cta No. 826020281	1.704.190
11/10/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000016659		1.900.216	2.549.714		
11/10/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000016664	1.900.216		4.449.930	BBVA Cta No. 826020281	1.900.216
26/11/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000017054		2.309.850	2.140.080		
26/11/2024	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 00000000017055	2.309.850		4.449.930	BBVA Cta No. 826020281	2.309.850
26/11/2024	RECLASIFICACION ERROR EN EL COMPROBANTEDESPACHO N° 98475		699.930	3.750.000		
	Tesoreria Recibo de Caja N° 000000000660727		2.111.450	1.638.550		
	Confirmación de la Nota de Pagos 3471		1.638.570	-20		
	total general	35.304.850	35.304.870			

La responsable de caja menor debe ser Capacitada en temas básicos de impuestos y retenciones en la fuente, debido que muy a pesar de la obligación de retener en algunos casos no se realiza esta retención y no existe una planilla que le permita a la persona responsable de la caja menor identificar si aplican o no retenciones a las compras realizadas durante el mes; además del control de los valores mensuales aprobados para caja menor en la vigencia.

Bancos y corporaciones

Se suministró información de las cuentas bancarias que maneja la entidad las cuales se extractaron y constataron según libro de bancos, en su mayoría las que presentan un saldo representativo de la muestra seleccionada las cuentas bancarias se evidencio conciliaciones bancarias. La entidad presenta las siguientes cuentas bancarias:

Banco	Tipo de Cuenta	saldo 31 dic de 2024	Estado	Destinación
BBVA Cta No 826020281	Cta Corriente	34.224.766,03	Activa	ADRES
banco de Occidente Cta No 5822	Cta Corriente	4.688,27	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco Davivienda Cta No 7615	Cta Corriente	360.594,35	Activa	ESTAMPILLAS
banco de Occidente Cta No 8093-8	Cta Corriente	31.136.021,08	Activa	LIBRE DESTINACION
TOTAL CUENTA CORRIENTE		65.726.069,73		
Banco Colpatria Cta No 5065	cuenta de ahorro	314.788,39	Activa	LIBRE DESTINACION
banco de Occidente Cta No 5822	cuenta de ahorro	124.634,90	Activa	LIBRE DESTINACION
Financiera Juriscoop Cta No 6184	cuenta de ahorro	8.247.724,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 3581	cuenta de ahorro	6,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco Colpatria Cta No 6489	cuenta de ahorro	9.216,87	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco Davivienda Cta No 1315	cuenta de ahorro	0,10	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco Davivienda Cta No 3349	cuenta de ahorro	0,29	Activa	recursos UCI
BBVA Cta No 481350	cuenta de ahorro	356.312,85	Activa	VACUNACION
Banco popular Cta No 188621	cuenta de ahorro	321.104,59	Activa	LIBRE DESTINACION
BBVA Cta maestra No 05259	cuenta de ahorro	42.671.525,54	Activa	Plan de Saneamiento Fiscal
BBVA Cta No 6027	cuenta de ahorro	483.320.409,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 37522	cuenta de ahorro	3.955,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 4784	cuenta de ahorro	92.785,95	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 8520	cuenta de ahorro	515,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 20436	cuenta de ahorro	4.540,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 79400	cuenta de ahorro	229.131,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 7473	cuenta de ahorro	470.763,00	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 8614	cuenta de ahorro	20.526,41	Activa	LIBRE DESTINACION
Banco de Bogota Cta No 3581	cuenta de ahorro	6.750,80	Activa	LIBRE DESTINACION
TOTAL CUENTA DE AHORROS		536.194.689,69		
en administracion fondo 37 135	fiducia	1.023.869,08	Recursos en administracion	RECURSOS FONSAET
en administracion bancolombia 01-96	fiducia	752.494,31	Recursos en administracion	RECURSOS FONSAET
en administracion banco popular 8861	fiducia	21.646.825,80	Recursos en administracion	RECURSOS FONSAET
en administracion banco popular 42-1	fiducia	10.347.491,92	Recursos en administracion	RECURSOS FONSAET
en administracion BBVA 7395	Fondo de inversion	116.606.275,54	Activa	LIBRE DESTINACION
Fiduciaria de occidente 000160	Fondo de inversion	5.562.556,26	Activa	LIBRE DESTINACION
TOTAL OTRAS CUENTAS		155.939.512,91		
TOTAL SALDO CUENTAS BANCARIAS 2024		757.860.272,33		

En el trabajo de campo se hizo la verificación de la información del libro de bancos a 31 de diciembre de 2024 el cual lo expide el software con las conciliaciones bancarias y extractos bancarios en forma física al mes de diciembre de 2024, en la cual se encontró que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E presentaba cuatro cuentas corrientes con un saldo total por valor de \$65.726,0 millones, diecinueve cuentas de ahorro con saldo total de \$536.194,6 millones, y seis cuentas de fiducia y de fondo de inversión con un saldo de \$155.939,5 millones, para un total de saldos a 31 de diciembre de 2024 de \$757.860,2 millones.

Cuentas de orden

En estas cuentas se contabilizan activos y pasivos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, se incluyen las cuentas de orden deudoras que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa la cual registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición. Y un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos

pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. De igual manera La empresa registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición

CODIGO	DETALLES	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	-	0,00%
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	32.519.410.249	44.425.331.633	11.905.921.384	36,61%
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	10.254.071.298	17.044.715.718	6.790.644.420	66,22%
8.3.33	FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.452.759.512	1.789.486.140	(663.273.372)	-27,68%
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	19.812.579.440	25.611.129.775	5.798.550.336	29,27%
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(32.519.410.249)	(44.425.331.633)	(11.905.921.384)	36,61%
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(32.519.410.249)	(44.425.331.633)	(11.905.921.384)	36,61%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	-	0,00%
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	8.268.241.694	9.601.145.973	1.332.904.279	16,12%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	8.268.241.694	9.601.145.973	1.332.904.279	16,12%
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	19.812.579.440	25.611.129.775	5.798.550.336	29,27%
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	19.812.579.440	25.611.129.775	5.798.550.336	29,27%
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(28.080.821.134)	(35.212.275.748)	(7.131.454.615)	25,40%
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(8.268.241.694)	(9.601.145.973)	(1.332.904.279)	16,12%
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(19.812.579.440)	(25.611.129.775)	(5.798.550.336)	29,27%

Al parecer la entidad procedió a retirar del servicio o castigando bienes y derechos por destrucción o por encontrarse inservibles, depreciados, agotados o amortizados, por no encontrarse en condiciones de uso, o por están totalmente deteriorados o en condiciones de incobrabilidad, por un monto total de 17.044,7 millones, los cuales aumentaron su retiro de los estados financieros en el 2024 en un 66% sobre los saldos acumulados en la vigencia 2023. Para este caso en particular y por qué la cifra es bastante representativa la entidad debe tener claro los procedimientos y soportes que dieron origen a la decisión de retirar de los estados financieros bienes y derechos que necesariamente afectaron el patrimonio del hospital, porque era necesario la decisión del comité de sostenibilidad contable y del ordenador del gasto. Revisados los archivos entregados por la entidad por esta auditoria no se control soporte alguno que dieran cuenta de que estos procesos se ejecutaron de forma debida o con base a normatividad contable.

En cuanto a los montos incluidos en la cuenta de orden deudora 8355: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, se presenta una incertidumbre sobre los proyecto contratado por el hospital que cumpla como eventos inciertos en el futuro y que se encuentren enteramente bajo el control de la empresa y que amerite el registro como activos contingentes en cuentas de orden deudoras y que sea posible su medición, y más preocupante aun cuando se registra estos mismos proyectos de inversión como una cuenta de orden acreedora con el mismo monto, como si habría en el futura la pasividad además de tener un gasto o activo por una cuenta de orden deudora, también tener la posibilidad de tener un ingresos o pasivo por una cuenta de orden acreedora.

En lo relacionado con la cuenta de orden deudora 8333: FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD, muy a pesar que existe una disminución considerable del 27,86% con relación a lo glosado en la vigencia fiscal 2023, la cual siguen siendo bastante representativas y que demuestran con estas inconsistencias detectadas en su revisión de los respectivos soportes. Una debilidad en los procesos de facturación que están incidiendo considerablemente en una disminución de los ingresos de la entidad.

Por último, sobre los valores incluidos en la cuenta de orden 9120: LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, que representan el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra y el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se podrían resolver a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales. Se presenta un aumento de estos procesos del 16,12%, muy a pesar que la entidad entro en proceso de saneamiento fiscal y financiero el cual le permite paralizar todos los procesos en contra, por la oportunidad que se tiene de llegar un acuerdo con los respectivos acreedores.

Estados de resultados 2023 - 2024

Dentro de los estados de resultados 2023 – 2024 se puede observar que los ingresos los cuales corresponden a los valores facturados o recibidos por la entidad en la venta de servicios de salud a los diferentes regímenes y los cuales tuvieron una variación positiva del 23,22% respecto al año 2023, representado en \$6.978,3 millones. Sobre los costos en venta para la vigencia fiscal 2024 el comportamiento fue de \$34.919,6 millones, presentándose un incremento del 15,45% representados en \$6.380,6 millones. La diferencia entre los ingresos por venta de servicio y los costos en venta en la vigencia fiscal 2024 dan como resultado un excedente bruto de \$2.113,3 millones, a diferencia de la vigencia fiscal 2023 el cual presento un déficit bruto de -\$11.245,6 millones, los cuales representan \$13.359,0 de diferencias con relación a la vigencia anterior.

CODIGO	DETALLES	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
4.3	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	30.054.616.256	37.033.015.295	6.978.399.040	23,22%
4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	30.055.536.724	37.034.274.295	6.978.737.571	23,22%
4.3.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DES (DB)	(920.469)	(1.259.000)	(338.531)	36,78%
6	COSTOS DE VENTAS	41.300.262.852	34.919.626.688	(6.380.636.163)	-15,45%
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	41.300.262.852	34.919.626.688	(6.380.636.163)	-15,45%
	EXCEDENTE/DEFICIT BRUTO	(11.245.646.597)	2.113.388.607	13.359.035.204	-118,79%
51	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	17.936.092.069	17.406.651.920	(529.440.150)	-2,95%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.962.482.720	5.009.707.473	1.047.224.753	26,43%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	8.282.377	69.447.009	61.164.632	738,49%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.046.858.532	1.364.981.000	318.122.468	30,39%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	201.297.100	266.567.200	65.270.100	32,42%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.456.672.375	1.390.310.699	(66.361.676)	-4,56%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	563.891.575	-	(563.891.575)	-100,00%
5.1.11	GENERALES	10.242.852.611	8816461829,77	(1.426.390.781)	-13,93%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	453.754.779	489176709,00	35.421.930	7,81%
	EXCEDENTE/DEFICIT OPERACIONAL	(29.181.738.666)	(15.293.263.313)	13.888.475.353	-115,84%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.630.026.787	21.888.161.511	1.258.135.724	6,10%
4.8	OTROS INGRESOS	451.865.689	3.443.631.868	2.991.766.179	662,09%
4.8.02	FINANCIEROS	46.009.614	1.314.038.353	1.268.028.739	2756,01%
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	149.860	-	-	-
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	405.706.215	664.869.554	259.163.339	63,88%
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	-	1.464.723.961	1.464.723.961	0,00%
53	GASTOS NO OPERACIONALES	1.782.703.799	1.740.629.850	(42.073.949)	-2,37%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	711.763.323	653.773.528	(57.989.795)	-8,15%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.070.940.476	1.067.573.518	(3.366.958)	-0,31%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	19.182.804	19.182.804	0,00%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	3.426.140.300	3.426.140.300	0,00%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	3.426.140.300	3.426.140.300	0,00%
5.8	OTROS GASTOS	2.121.590.811	4.728.482.108	2.606.891.296	122,87%
5.8.02	COMISIONES	60.188.162	40.596.327	(19.591.834)	-32,55%
5.8.04	FINANCIEROS	1.484.022.418	4.115.783.723	2.631.761.305	177,34%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	449.863.816	507.647.328	57.783.512	12,84%
5.8.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	127.516.416	64.454.730	(63.061.686)	-49,45%
	EXCEDENTE/DEFICIT DEL EJERCICIO	(12.004.141.789)	143.377.809	12.147.519.608	-101,19%

La causa de esta diferencia tan enorme y que pone al hospital en una situación financiera grave se debe a que en la vigencia fiscal 2023 los costos fueron mayores en un 15,45% con relación a la vigencia fiscal 2024.

CODIGO	DETALLES	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
6	COSTOS DE VENTAS	41.300.262.852	34.919.626.688	(6.380.636.163)	-15,45%
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	41.300.262.852	34.919.626.688	(6.380.636.163)	-15,45%
6.3.10	SERVICIOS DE SALUD	41.300.262.852	34.919.626.688	(6.380.636.163)	-15,45%
6.3.10.02	URGENCIAS - OBSERVACIÓN	6.105.804.862	5.574.483.242	(531.321.620)	-8,70%
6.3.10.15	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	1.633.069.345	1.461.152.417	(171.916.929)	-10,53%
6.3.10.16	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	3.043.624.218	2.257.278.617	(786.345.600)	-25,84%
6.3.10.25	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	9.825.104.200	11.248.379.825	1.423.275.625	14,49%
6.3.10.26	HOSPITALIZACIÓN - CUIDADOS INTENSIVOS	7.253.570.310	4.578.981.411	(2.674.588.898)	-36,87%
6.3.10.27	HOSPITALIZACIÓN - CUIDADOS INTERMEDIOS	147.725.448	9.848.478	(137.876.970)	-93,33%
6.3.10.28	HOSPITALIZACIÓN - RECÉN NACIDOS	1.126.425.719	703.683.904	(422.741.815)	-37,53%
6.3.10.35	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - QUIRÓFANOS	2.330.895.007	2.229.934.240	(100.960.767)	-4,33%
6.3.10.36	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	1.964.386.885	2.295.369.118	330.982.233	17,00%
6.3.10.40	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	1.040.699.605	932.648.864	(108.050.741)	-10,40%
6.3.10.41	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLÓGIA	2.623.935.981	1.595.213.538	(1.028.722.443)	-39,21%
6.3.10.42	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	500.837.647	265.701.833	(235.135.814)	-46,95%
6.3.10.43	APOYO DIAGNÓSTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO	602.305.015	345.023.188	(257.281.826)	-42,72%
6.3.10.50	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	584.551.725	240.168.286	(344.383.440)	-58,91%
6.3.10.52	APOYO TERAPÉUTICO - BANCO DE SANGRE	1.060.873.115	744.610.750	(316.262.365)	-29,81%
6.3.10.57	APOYO TERAPÉUTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO	362.537.012	164.540.530	(197.996.482)	-54,61%
6.3.10.96	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULANCIAS	473.947.159	331.608.449	(142.338.710)	-30,03%

Como se puede apreciar casi en todos los costos se presentaron diferencias negativas como es caso de hospitalización de cuidados intensivos con el 93,33%,

apoyo terapéutico rehabilitación terapias con el 58,91%, apoyo terapéutico otras unidades con el 54,61%, apoyo diagnóstico imagenología con el 39,21%, así todos con excepción de hospitalización – estancia general que disminuyó un 14,49%. Estas disminuciones de saldos de costos por \$34.919,6 millones restados a el aumento de la venta servicio por \$37.023,0 fue el que produjo un superávit de \$ 2.113,3 millones en el año 2024.

Co relación a gastos operacionales de administración solo se presentó un decrecimiento del 2,95% representados en \$539,4 millones, ya que estos gastos pasaron de \$ 17.936,0 millones en el 2023 a \$17.406,6 millones en el 2024. Para esta vigencia 2024 los gastos de sueldos y salarios se incrementaron en un 26,23% en la vigencia fiscal 2024, ya que en el 2023 fue de \$3.962, 4 millones y subió en el 2024 a \$5.009,7 millones, pero hubo una disminución en el 2024 de los gastos generales ya que pasaron de \$10.242,8 millones en el 2023 a \$8.816,4 millones en el 2024. Si le restamos los gastos de operacionales de administración al superávit o déficit bruto, nos da como resultado un déficit operacional de -\$ 15.293,2 millones, los cuales comparados con lo de la vigencia anterior 2023 disminuyo el déficit operacional en un 115,84% ya que estaba este año pasado en -\$29.181,7 millones.

Si al excedentes o déficit operacional le sumamos las transferencias y subvenciones por un monto de \$ 21.888,1 millones y los otros ingresos por \$ 3.443,6 millones, y le restamos los gastos no operacionales por \$1.740,5 millones, las transferencias y subvenciones realizadas por \$3.426,1 millones y los otros gastos por \$4.728,4 millones, en la vigencia fiscal 2024 nos daría un excedente del ejercicio de \$143,3 millones, que a diferencia de 2023 nos había dado un déficit del ejercicio de -\$12.004,1 millones

Indicadores Financieros

Son herramientas diseñadas para analizar la realidad financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, a través de la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera. Con base en la información financiera suministrada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, por medio de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024, se relacionan los indicadores financieros más importantes y que son descritos en el cuadro siguiente en el que se presenta el resultado obtenido como también su interpretación:

INDICADORES FINANCIEROS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	RESULTADO	ANALISIS DEL AUDITOR
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	20,92%	la empresa no tiene suficiente capacidad para pagar sus deudas a corto plazo, esto quiere decir que la empresa no tiene suficientes activos para cubrir sus deudas a corto plazo
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	(138.752.626.827)	indica que la empresa no tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo, no tiene una buena salud financiera y capacidad para operar, no tiene de liquidez, y tiene problemas para pagar sus deudas a corto
Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	-189%	el resultado nos indica que la empresa usa deuda para financiar sus activos, lo que aumenta el riesgo pero también la posibilidad de mayores ganancias
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	244,89	con este resultado implica un mayor riesgo financiero y la necesidad de un análisis más detallado
Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	96,09	este resultado indicar riesgo, ya que puede disminuir la liquidez y dificultar el pago de obligaciones inmediatas
Otros Indicadores			
Crecimiento Ingresos Operacionales	$\frac{\text{Ingreso operacionales} = \text{ing. Operacionales anteriores} / \text{ing. Operacionales actuales} \times 100}{}$	61,35627941	existe un crecimiento sostenido se puede interpretar como el resultado de una gestión empresarial efectiva, aunque un crecimiento descontrolado podría generar ineficiencias.
Margen Bruto	$\frac{\text{Margen bruto} = (\text{Ingresos totales} - \text{Costo de los bienes vendidos}) / \text{Ingresos totales} \times 100}{}$	5,70676892	según este resultado existen problemas en la gestión de costos de producción

INDICADORES PRESUPUESTALES

A continuación, se presentan los principales indicadores derivados de la información presupuestal rendida por el Hospital Regional de Sincelejo para la vigencia 2022, como se detallan:

INDICADORES DE GESTIÓN DE INGRESOS


NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejecución de Ingresos	\$51.332.228.692	=	61%
Presupuesto de Ingresos Definitivo	\$83.823.690.605	=	

el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E para la vigencia 2024 presentó un recaudo bajo frente al valor presupuestado, ya que tan solo representó el 61%.

PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

Ventas de Servicios \$ 37.033.015.29

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

----- = ----- = 72%
 Total, de Ingresos Ejecutados \$51.332.228.692

El indicador señala que el 72% de los ingresos recaudados, provienen de las Ventas de Servicios al régimen subsidiado, contributivo, por cuotas de recuperación y copagos, atención a la población pobre no vulnerable y no POS régimen subsidiado, seguro obligatorio de tránsito SOAT, ADRES, régimen especial, ARL, medicina prepagada, particulares, IPS privadas y públicas, y aseguradoras

PARTICIPACIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

Otros Ingresos Corrientes \$3.443.631.868
 ----- = ----- = 6,71%
 Ing. Totales Recaudados \$\$\$51.332.228.692

El 6,71% de los ingresos recaudados, proviene de otros ingresos menores (certificaciones, fotocopias y papelería), distintos a las ventas de servicios, indicando que la venta de servicios (su actividad misional) es quien soporta La totalidad de gastos de la Entidad.

INDICADORES DE GESTIÓN DE GASTOS

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejecución de Gastos \$70.788.257.771
 ----- = ----- = 84%
 Presupuesto de Gastos Definitivo \$83.823.690.605

Del presupuesto de gastos para la vigencia 2024, se ejecutaron recursos por \$70.788.257.771, equivalente al 84% del valor proyectado, ejecución muy cercana al 100% de lo programado.

PARTICIPACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

Gastos de Personal \$7.898.552.260
 ----- = ----- = 11,16%
 Presupuesto de Gastos Ejecutados \$ 70.788.257.771

Los Gastos de Personal (sueldos, gastos de representación, viáticos, primas y otros), representan el 11,16% del total del gasto apropiado.

PARTICIPACION DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Gastos de Operación Comercial \$ 17.406.651.919
 ----- = ----- = 25%
 Presupuesto de Gastos Ejecutados \$ 70.788.257.771

6

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Los Gastos de Operación Comercial, que corresponden a la venta de servicios en salud, constituyen el 25% del total de gastos; siendo la mayor participación por su relación directa con el objeto misional.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECONOCIMIENTO

Total, de Ingresos Ejecutados	\$ 51.332.228.692	
-----		= 73%
Presupuesto de Gastos Apropiados	\$ 70.788.257.771	

Bajo este escenario de supuestos económicos, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E se encontraría en déficit presupuestal con reconocimientos, toda vez que sus recados por este concepto financiero se encuentran por debajo de sus compromisos adquiridos. De otra parte, esta situación es irreal desde el punto de tesorería debido a la ausencia de efectivo para cubrir compromisos legalmente adquiridos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO


Total, de Ingresos Ejecutados	\$ 51.332.228.692	
-----		= 80%
Presupuesto de Gastos Apropiados	\$ 64.434.890.833	

el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E tiene un déficit por cada peso comprometido en la vigencia fiscal 2024, de 80%, evidenciando un déficit para cumplir con las metas presupuestales y que se requiere mejorar las prácticas administrativas, financieras y presupuestarias.

Control Interno Contable

Teniendo en cuenta que la Resolución N° 193 de mayo 05 de 2016, contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018 "Por la cual se adopta e incorpora en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2024, a la Contaduría General de la Nación, la AI HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E . rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, ante el CHIP de la Contaduría General de la Nación

Después de evaluar los procesos y procedimientos contables de la entidad el equipo auditor detecto que esa calificación dada en el informe publicada en el chip no es real, ya que Existe en la Empresa un riesgo de índole contable en lo que tiene que con los hechos económicos generados en la entidad ya que esos en su gran

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024


mayoría no se incluyen en el proceso contable y algunos que son incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública. Por lo que los procesos de identificación, clasificación, registro y ajustes tienen muchas deficiencias, situación que amerita iniciar una acción administrativa correctiva de primer orden que busque garantizar la calidad de los estados financieros.

En la Empresa debe asegurar un buen flujo de información hacia el área contable; la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad; y generar la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública" tal como se indica en el artículo 7 de la Ley 298 de 1996.

La oficina de control interno y su equipo de colaboradores deben reconocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para la obtención de la información y a través de los procesos de identificación, evaluación y comunicación, detectar factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el contador los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para impedir su ocurrencia y mitigar o neutralizar su impacto. Los responsables de la información financiera como el departamento de almacén, tesorería, contratación y demás, deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se detectó por el equipo auditor total desarticulación entre las dependencias que producen la información contable especialmente con el departamento de almacén y centro de costos, los cuales manejan información que no es notificada al departamento contable en forma debida, generando esto un riesgo eminente en la consolidación y ajustes de los registros y estados contables. Habría entonces que general un procedimiento adecuado de comunicación interna que logre allegar los registros de los hechos contables oportuna y confiablemente, que permitiera asegurar la confianza en los procesos de contabilización en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Para que se garantice una buena gestión contable el contador debe soportar todas las operaciones que realice la entidad para fines de respaldo y así poder realizar el debido proceso contable; el cual necesita que se verifique y actualice la información antes de introducirla al sistema contable debe realizar las conciliaciones

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

permanentes y necesarias para contrastar y ajustar la información registrada en el sistema contable y en otros sistemas del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E , garantizando la veracidad de la información y del proceso general. De igual manera hay que entender que los libros de Contabilidad son los soportes de los estados contables, por ello, se debe tener libros principales y auxiliares garantizando una verificación de la información antes de realizar los informes contables.

Debido a la deficiencia que existe en el sistema documental, se debe implementar en los procedimientos contables la necesidad de que la información sea susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El sistema contable del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E debe tener una estructura documental, que le permite a la dirección, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, lo cual fortalece la transparencia y la confianza pública que está perdida en esta entidad.

El contador que está a cargo del área debe implementar los controles o acciones administrativas que garanticen el suministro oportuno de información la cual servirá de base para los informes consolidados, y el jefe de control interno debe hacerles seguimiento puntual a los procesos contables, de tal forma que se generen dictamen que pongan en evidencia las deficiencias y las posibles soluciones.

MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Programación de ingresos 2024

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, considerando los ingresos proyectados para la vigencia 2024, efectúa la apropiación inicial del presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$62.285,7 millones, aprobado mediante acto administrativo por los miembros de la Junta Directiva del a HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, a través del Acuerdo No 018 de 2023, el presupuesto definitivo del presupuesto fue de \$ 83.823,6 millones, y con corte a 31 del mes de diciembre de la vigencia fiscal de 2024, presenta una ejecución por \$51.332,2 millones.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	% DE EJEC.
1	INGRESOS	62.285.793.864	83.823.690.605	51.332.228.692	61,24%
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	1.559.243.512	1.559.243.512	100,00%
1.0.02	BANCOS	0	1.559.243.512	1.559.243.512	100,00%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	62.191.039.591	58.499.717.961	35.200.756.241	60,17%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	62.191.039.591	58.499.717.961	35.200.756.241	60,17%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	54.497.302.887	49.298.302.887	27.725.531.911	56,24%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.693.736.704	9.201.415.074	7.475.226.330	81,24%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	94.754.273	23.764.729.132	14.572.226.939	61,32%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	360.468	39.967.019	39.967.019	100,00%
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	23.103.689.431	13.911.187.238	60,21%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	94.393.805	621.072.682	621.072.682	100,00%

De lo programado en el presupuesto definitivo solo se ejecutó el 61,24%, ósea que de \$83.823,6 millones solo se recaudaron \$51.332,2 millones. Los ingresos mas representativos son los ingresos corrientes que lo componen las ventas de servicios y transferencias corrientes se recaudaron \$35.200,7 millones que solo representan el 60,17% de los \$62.191,0 millones programados en el presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2024. En cuanto a los recursos de capital se recaudaron \$14.572,2 millones que representan el 61,32% del total programado en el presupuesto definitivo por estos recursos.


Programación de Gastos 2024

Se observa que del presupuesto de gastos aprobado fue de \$62.285,7 millones, y al final se aprobó un presupuesto definitivo de \$83.823,6 millones de los cuales de comprometieron en la vigencia \$70.783,2 millones y se recibieron a satisfacción bienes y servicios por \$64.434,8, de los cuales se alcanzaron a pagar \$45.818,6 millones.

CODIGO	NOMBRE	APROPRIACION INICIAL	APROPRIACION DEFINITIVA	COMPROMISO*	OBLIGACION**	PAGOS	% COMPROM*	% DE PAGOS**	% DE PART
2	GASTOS	62.285.793.864	83.823.690.605	70.788.257.771	64.434.890.833	45.818.688.905	84,45%	91,02%	100,00%
2.1	FUNCIONAMIENTO	22.638.382.315	41.857.796.995	30.627.949.442	27.403.890.647	23.152.431.195	73,52%	89,48%	43,27%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	11.541.822.906	8.021.822.906	7.898.552.260	7.898.552.260	6.484.815.156	98,40%	100,00%	25,79%
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.903.934.264	11.353.002.234	9.710.631.478	8.495.380.714	3.703.866.755	85,53%	66,89%	31,71%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.762.727	38.762.727	23.639.100	15.731.069	15.473.551	60,98%	66,55%	0,08%
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	0	22.017.366.650	12.792.663.456	12.792.663.456	12.792.663.456	58,10%	100,00%	41,77%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS,	360.842.476	226.842.476	201.583.148	201.583.148	175.612.187	88,86%	100,00%	0,66%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9.165.288.218	8.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860	97,92%	99,97%	8,45%
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	9.165.288.218	8.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860	97,92%	99,97%	100,00%
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	30.485.143.331	36.055.039.099	34.177.240.428	31.048.939.959	18.726.417.540	94,79%	90,85%	48,28%
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	12.619.396.869	9.532.856.869	9.425.342.296	9.420.336.882	7.138.499.510	98,87%	99,95%	27,58%
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	17.865.786.462	26.522.182.230	24.751.898.130	21.628.603.067	9.587.918.030	93,33%	87,38%	72,42%

La participación del gasto El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., para la vigencia 2024, de acuerdo con sus compromisos, está dada en un 43,27% por los gastos de funcionamiento con ejecuciones por \$30.627,0 Millones ejecutados en un 73,52% de lo provisionado, los gastos de operación comercial con una participación dentro del total de gastos del 48,28% y ejecuciones del 94,79% por \$34.177,2 Millones, y para finalizar la composición del gasto, se encuentran los gastos de servicio de la deuda pública quienes participan con tan solo el 8,45% y presentaron compromisos por \$5.983,9 correspondientes al 97,92% de lo proyectado, dentro de la sección se ejecutaron compromisos del 51,10% de las disminución de pasivos por \$12.792,6 millones.

DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2024

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

CODIGO	NOMBRE	VALORES	% PARTICI
	PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS 2024	62.285.793.864	100%
	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS 2024	83.823.690.605	35%
1	TOTAL RECAUDO POR INGRESOS 2024	51.332.228.692	61%
	COMPROMISOS 2024	70.788.257.771	84%
	OBLIGACIONES 2024	64.434.890.833	91%
	PAGOS 2024	45.818.686.505	71%
	CUENTAS POR PAGAR 2024	18.616.204.328	29%
	DEFICIT DE TESORERIA 2024	(13.102.662.141)	-20%
	DEFICIT PRESUPUESTAL 2024	(19.456.029.079)	-27%

De acuerdo a las ejecuciones de ingresos de la vigencia fiscal 2024 se pudo concluir que del monto proyectado en presupuesto inicial de \$62.285,7 millones se adiciono el 35% mas quedando un presupuesto definitivo por \$83.823,6 millones de los cuales solo se recaudó el 61% equivalente a \$51.332,2 millones, quedando sin recaudar el 39% de lo proyectado. De igual manera de la programación del presupuesto definitivo de gastos en la vigencia fiscal 2024 por \$83.823,6 millones se comprometieron presupuestalmente el 84%, equivalente a \$70.788,2 millones, quedando sin comprometer el 16% equivalente al \$ 13.035,4 millones.

De valor comprometido correspondiente a \$70.788,2 millones solo se recibieron a satisfacción y que se constituyeron en obligación por un monte de \$ 64.434,8 millones que corresponde al 91% de los compromisos del 2024, y de las obligaciones ejecutada se cancelaron el 71% que equivale a \$45.818,6 millones.

En conclusión en esta vigencia teniendo en cuenta el valor de las obligaciones o recibidos a satisfacción por 64.434,8 millones menos los pagos realizado por \$45.818,6 millones se conformaron cuentas por pagar por \$18.616,2 millones que corresponden al 29% del total de obligaciones , y de acuerdo a la relación total de compromisos por \$70.788,2 millones – el total de recaudos por \$51.332,2 millones se presenta un déficit presupuestal de \$19.456,0 millones en esta vigencia y a la un déficit de tesorería por \$13.102,6 millones que resulta de la relación del total recaudado sobre el total de obligaciones que están en tesorería y que se debieron cubrir dentro del gasto corrientes en la vigencia fiscal siguiente 2025

Análisis de los ingresos y gastos ejecutados en la vigencia 2023 y 2024

Código	Nombre de rubro financiero o presupuesto	Valor año 2023	Valor año 2024	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
1	INGRESOS	82.166.310.359	51.332.228.692	-10.834.081.667	-17,43%	100,00%	100,00%
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	259.822.286	1.559.243.512	1.299.421.226	500,12%	3,04%	0,42%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	51.879.240.804	35.200.758.241	-16.678.482.563	-32,15%	68,57%	83,45%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	10.027.247.269	14.572.226.939	4.544.979.670	45,33%	28,39%	16,13%
2	GASTOS	86.158.342.908	70.788.257.771	-15.370.085.137	-17,84%	137,90%	138,59%
2.1	FUNCIONAMIENTO	25.573.237.072	30.627.049.442	5.053.812.370	19,76%	43,27%	29,68%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	6.487.002.969	7.898.552.260	1.411.549.291	21,76%	25,79%	25,37%
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	17.362.825.214	9.710.631.478	-7.652.193.736	-44,07%	31,71%	67,89%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.539.031.780	23.639.100	-1.515.392.680	-98,46%	0,08%	6,02%
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	-	12.792.663.456	12.792.663.456	0,00%	41,77%	0,00%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES,	184.377.109	201.563.148	17.186.039	9,32%	0,66%	0,72%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	7.462.861.784	5.983.967.903	-1.468.893.881	-0,00%	8,45%	8,65%
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7.452.861.784	5.983.967.903	-1.468.893.881	-19,71%	100,00%	100,00%
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	53.132.244.052	34.177.240.426	-18.955.003.626	-35,68%	48,28%	61,67%
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	8.405.255.482	9.425.342.296	1.020.086.814	12,14%	27,58%	15,82%
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	44.726.988.570	24.751.898.130	-19.975.090.440	-44,56%	72,42%	84,18%


Como se puede apreciar en el cuadro anterior las ejecuciones de ingresos de las vigencias fiscales 2023 y 2024, se ejecutaron con una diferencia del -17,43% donde en la vigencia fiscal 2024 el ingreso con mayor comportamiento fue el de ingresos corrientes, por venta de servicio en salud a la comunidad en especial al régimen subsidiado los cuales ingresaron \$ 35.200,7 millones y que representa el 68,57%, con base al total de ingresos de la vigencia fiscal 2024.

Los gastos de la vigencia fiscal 2024 disminuyeron en un -17,84% con relación a los de la vigencia fiscal 2023, ya que pasaron de \$ 86.158,3 millones en el 2023 a \$ 70.788,2 millones en el año 2024, esta disminución está representada en el decrecimiento que tubo los gastos de operación comercial, los cuales pasaron de \$53.132,2 millones en el 2023 a \$ 34.177,2 millones en el 2024, lo cual representa un 35,48%.

Servicio a la deuda pública 2024.

El servicio de la deuda pública es el pago periódico de capital, intereses y comisiones que un gobierno realiza para cancelar sus obligaciones financieras, mediante instrumentos como préstamos a los bancos o a terceros, y se ha contraído con prestamistas dentro de su propio país, por lo que se considera deuda pública interna. Dentro de las operaciones de crédito están comprendidas la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales

En el presupuesto de gastos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E se incluyó dentro del servicio a deuda pública interna, otras cuantas por pagar con el código 2.2.2.01.03.001: proveedores como si existiera algún acto u contrato que incluye una obligación con plazo para su pago, en los que el financiador de la entidad estatal es un proveedor que transfirió algún bien o prestó algún servicio a la empresa, y cumpliera las característica de un préstamo de fondos directamente al

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

hospital y que existiera algún soporte documento no negociable como evidencia del activo.

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2.01	PRINCIPAL	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2.01.03.001	PROVEEDORES	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860

Dentro del proceso de evaluación de evidencias físicas esta auditoria no encontró soporte que den cuenta que existe alguna financiación que haya otorgado algunos Proveedores al hospital, por lo tanto, no existe ninguna concesión con plazos para el pago en la compra de bienes y servicios, o que haya habido algún desembolso de recursos monetarios o en especie. Por lo que existe una inconsistencia en la revelación de los estados financieros respecto a algún gasto con estas características y más bien se trata de la relación de cuentas por pagar constituidas por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 según resolución No 0028 del 15 de enero de 2024.

Cierre presupuestal y cuentas por pagar 2024

En cuanto a las cuentas por pagar hay que tener en cuenta que son los gastos que se causarán en la próxima vigencia y aquellos que se causaron en la vigencia anterior que serán pagados en la próxima vigencia, y se convierten en pasivos exigibles que deben ser incluidos en el presupuesto de las vigencia fiscal siguiente como gastos corrientes, y por ser compromisos que no pudieron ser cancelados a 31 de diciembre muy a pesar de estar debidamente legalizados y recibidos a satisfacción, y hay que diferenciarlo de las cuentas por pagar que se denominan como "Vigencias Expiradas" las cuales son obligaciones legales adquiridas en años fiscales anteriores que no fueron pagadas en su momento, ya sea porque no se constituyó la cuenta por pagar, o porque estas no fueron canceladas a tiempo. Para saldar estas deudas, se utiliza un procedimiento presupuestario especial que implica la transferencia de recursos de la vigencia actual a una cuenta específica para su pago.

El departamento de tesorería del hospital certifico en el cierre de tesorería unas cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024 por un monto de \$82.663,6 millones, quien detalla de acuerdo al decreto 1957 de 2007 existen en la entidad a 31 de diciembre de 2024 **compromisos causados pendiente de pago** por la suma de \$74.224,4 millones, y **compromisos por obligar pendiente por pago** por valor de \$8.439,2 millones, para un total de \$ 82.663,6 millones.

CERTIFICA:

Que las cuentas por pagar a corte de diciembre de 2024, ascienden a la suma de: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$82.663.619.172,00), de acuerdo a la relación detallada adjunta.

Esta certificación se expide con el fin de constituir las cuentas por pagar del Hospital Universitario de Sincelejo.

Dada en el municipio de Sincelejo (sucre), a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.


VIVIANA TEHERAN TIRADO
Jefe de la Oficina de Tesorería y Cuentas por Pagar

Se describe dentro de este acto de reconocimiento de cuantías por pagar dos grupos de cuentas una que la denominan "compromisos causados pendientes de pago" que no son más que obligaciones de pago que han sido formalmente aprobadas pero que aún no han sido canceladas, es decir, están en el proceso de ejecución del gasto y el pago aún no se ha realizado., y por otro lado "compromiso por obligar pendiente por pago" que se refiere a un compromiso legalmente contraído (una obligación de gasto) que no ha sido pagado y se trasladará a la siguiente vigencia fiscal porque el bien o servicio fue recibido pero no se pudo registrar la obligación presupuestal o el pago dentro del año fiscal correspondiente, ejemplo de estos casos son los **rezago presupuestal**, donde los compromisos no se pagaron en la vigencia en que se originaron.

Por ser esta entidad una empresa comercial e industrial del estado se rige el estatuto de presupuesto del decreto 115 de 1996, cuyo artículo 13 fue modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 el cual de forma clara manifiesta:


Artículo 10. Modifícase el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Lo anterior deja claro que todas las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 para poderlas pagar deben incluir en el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, pero nos está describiendo son las obligación de la vigencia inmediatamente anterior (2024) y no las todas las obligaciones de las vigencias

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

fiscales anteriores(2025 hacia atrás), ya que estos compromisos se denominan pasivos exigibles que son Compromisos presupuestales legalmente perfeccionados que no se cancelaron en la vigencia en que se constituyeron como cuentas que provienen de vigencias anteriores y requieren un trámite presupuestal específico para su pago en la vigencia actual.

La entidad está manejando los código y conceptos de 2.17: disminución de pasivos, los cuales se deben utilizar solo en los casos de pasivos de cesantías y Programas de saneamiento fiscal y financiero, y en el código y concepto 2.3.7: disminución de pasivos para casos de pasivos de Programas de saneamiento fiscal y financiero y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.

Código Completo	Nombre de la Cuenta
2.1.7	Disminución de pasivos
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero
2.1.7.05.01	Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE)
2.3.7	Programas de saneamiento fiscal y financiero
2.3.7.05.01	Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE)
2.3.7.05.02	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero
2.3.7.05.03	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero

Pero tratándose de cuentas por pagar es claro que su contabilización es dentro del gasto corriente de la vigencia actual

10.-ATENCION A DENUNCIAS FISCALES

En el presente proceso auditor no se desarrollaron denuncias

11.-RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría quedaron en firme doce 12 Hallazgos con las connotaciones relacionados a continuación:


MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo de Auditoria N° 1 – Perdida o faltante de fondos de Caja General

Connotación: administrativa – beneficio de control fiscal

Condición: Se observó que durante los cierres de caja se encuentran un faltante de \$2.004.569 por lo que sugiere contabilizar reportar estos faltantes, para que se tome las medidas necesarias, para el pago de estos recursos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.												
SITUACION DE CAJA GENERAL 2024												
DETALLES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
BALDO INICIAL 2024	4.496.310,84	3.731.011	2.843.411	3.885.269	2.823.889	3.811.389	2.953.469	2.195.069	2.039.569	3.548.969	2.054.069	2.009.569
INGRESOS A CAJA	4.889.800	5.317.200,00	4.910.400	3857300	4.027.800	4.133.035	5.867.100	4.824.500	8.978.414	3.888.700	4.571.599	8.498.350
COGNACIONES	5.855.100	8.804.800	3.888.542	4.838.700	3.240.300	4.790.935	8.425.500	4.780.000	5.469.014	5.179.800	4.818.069	8.503.350
BALDO QUE PASA DEL MES	3.731.011	2.843.411	3.885.269	2.823.889	3.811.389	2.953.469	2.195.069	2.039.569	3.548.969	2.054.069	2.009.569	2.004.569

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Muy a pesar de que el registro de Operaciones está debidamente sustentado, los cuales son oportunos y adecuados, no se desarrollan en ninguna fecha de la vigencia arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de la jefe financiera, por lo que no existen los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno. Es así que una vez realizada la verificación independiente efectuada por esta oficina se encuentra en términos generales un buen manejo del dinero de las cajas, con desviaciones poco relevantes y subsanadas al final de la misma revisión.

SITUACION DE CAJA GENERAL 2024	
DETALLES	VALOR
saldo contable a 31 de diciembre de 2023	4.496.311
consignacion soportes enero de 2024 del 2023	2.491.742
Saldo sin soportes del 2023	2.004.569
ingresos totales copagos y otros 2024	61.760.198
consignaciones con soportes coopago 2024	61.760.198
saldo pendiente sin soportes 2023	2.004.569

Existe un saldo inicial de la vigencia fiscal 2024 que viene de la vigencia fiscal 2023 por un valor de \$ 4.496.311, y se presentaron movimientos débitos como ingresos a caja por valor de \$61.760198, y unos movimientos créditos representados por consignaciones en efectivo en bancos por un valor de \$ 61.760.198, por lo cual existe un saldo en caja al cierre de la vigencia fiscal 2024 que viene de la vigencia fiscal 2023 por \$2.004.569. Y existe un saldo por soportar en la vigencia 2025 según los estados financieros por \$ 4.496.311, los cuales no se presentaron ningún soporte a esta auditoría.

En el informe de la vigencia fiscal 2023 la contraloría general del departamento de sucre, existió evidencia sobre una responsabilidad fiscal originada en una deficiente gestión fiscal ejercida por el tesorero al recaudador y quien debió tener a cargo la custodia de los dineros recibidos por caja, ya que no existió ningún soporte documental que justifique la salida o el uso de estos recursos, y que se puede catalogar como un riesgo de fraude por el faltante a caja el cual se tipifica como perdida o faltante de fondos y los cuales están comprobados la existencia de irregularidades en el manejo de efectivos en el año 2023, lo cual hasta el momento no se ha resuelto y por lo que se inició una investigación fiscal a los responsables del manejo de estos recursos.

Fuente de criterio: Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación Instructivo 002 de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación Resolución No. 139 de 2015, modificada por la Resolución No. 466 de 2016, se incorporó, en el RCP

Criterio: Los párrafos 40 de la Norma para la presentación de estados financieros y revelaciones, contenida en el anexo de la Resolución N.º 414 de 2014 y sus modificaciones, definen el efectivo y los equivalentes al efectivo en los siguientes términos: "40. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Procedimiento contable para el registro de hechos económicos relacionados con la prestación de servicios de salud marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público

1. RECAUDO DE CUOTAS MODERADORAS, COPAGOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN

Cuando la IPS recaude cuotas moderadoras, copagos o cuotas de recuperación, debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1105-CAJA o de la cuenta 1110-DÉPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"De las Empresas que no Cotizan en la Bolsa de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público"

7. CONTROL CONTABLE


- Arqueos periódicos por parte de la tesorera o quien haga sus veces, a las cajas de la red de La ESE.
- Arqueo de caja por parte de la tesorera o quien haga sus veces, a la caja menor de la Dirección Operativa.
- Cierre de caja diario, en la tesorería.
- Conciliar cada mes la caja general, entre tesorería y contabilidad.
- Conciliar cada mes los extractos de cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Causa: Falta de soporte documental que justifique la salida o el uso de estos recursos, y que se puede catalogar como un riesgo de fraude por el faltante a caja el cual se tipifica como pérdida o faltante de fondos

Efecto: Riesgo de fraude por el faltante a caja el cual se tipifica como pérdida o faltante de fondos por un monto de \$2.004.569 convirtiéndose en un detrimento patrimonial de la entidad.

Respuesta de la entidad: El área de tesorería se encuentra haciendo los trámites internos pertinentes para llevar un control adecuado del recaudo de la venta de servicios diaria que consiste en consignar al banco al día siguiente de recibido el dinero, y a final de mes el saldo en caja se consigna el día hábil siguiente.

Teniendo en cuenta el saldo en caja referente a la observación realizado en el anterior informe preliminar, se realizó una consignación por valor de \$2.000.000 en fecha 08/10/2025 con el objetivo de subsanar dicha observación Ver documento.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Adicional a esto se está haciendo un mejor uso en las cuentas contables de la caja general donde solamente se afecte cuando exista entrada o salida de dineros en físico.

Fecha Actual : martes, 09 diciembre 2025
Página 1/1

CONSIGNACION/TRASLADO
Número : 00000001794

Consecutivo : 00000001794 Estado : **Confirmado**
Fecha de Nota : 9/16/2025 9:11:57 p. m. Tipo : **Consignacion**
Detalle : **TRASLADO DE LA CAJA DEL HUS AL BANCO 281 CTA CTE (PARA SUBSANAR HALLAZGO DE LA CONTRALORIA)**
Elaborado Por: 64583663 - YESSICA YUNEY MERCADO

DETALLE DEL MOVIMIENTO		DEBITO	CREDITO
Cuenta:	83	BANCO BELSAO VERCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	Pero. Cuenta : 8360100630381
Centro Costo:			\$ 3.000.000,00
Caja:	01	Caja General	\$ 0,00
Centro Costo:			\$ 0,00
			\$ 3.000.000,00

Consideración de la CGDS: con el aporte del documento soporte de la consignación por parte de Tesorería sobre la situación presentada por la auditoría que generó un faltante en la caja producto de esta observación, hallazgo y/o pronunciamientos, los cuales se convierte en un beneficio cuantificable y que causaron un impacto económico demostrable y medible. Para oficializar dicho procedimiento se acudirá al diligenciamiento de los formatos y soportes exigibles para este caso. Pero se mantiene la connotación administrativa para que la entidad presente un plan de mejoramiento que permita corregir dentro de los procedimientos internos los riesgos de fraude que se puedan generar en el futuro.

Hallazgo de Auditoria N° 2 – Diferencia entre lo establecido en la apertura y lo ejecutado en Caja Menor.

Connotación: administrativa

Condición: se identifica una diferencia por encima de lo establecido en la disponibilidad y registro presupuestal y lo ejecutado por gastos de caja menor.

CODIGO	NOMBRE	RES. 0001 DE 2024	CIERRE, EJECUTADO
2.1.2.02:01.004.01	mantenimineto Hospitarios Adquisición de servicios	2.250.000	3.747.339
2.1.2.02:02.008.08	Matenimiento Hospitarios adquisición de servicios	3.285.000	4.196.309
2.4.5.01:04.01	mantenimiento hospitalario adquisición de servicios	1.800.000	3.297.333
2.4.5.02:08.01	mantenimiento hospitalario adquisición de servicios	2.700.000	3.578.850

Con el valor de los reembolsos mensuales se observó que en algunos meses superó el valor de la cuantía establecida en la resolución de apertura, y la disponibilidad y registro presupuestal lo cual no está permitido, ni cuenta con la autorización del ordenador del gasto, por lo que se tendrá que tener especial cuidado en la legalización de las respectivas cuentas

Fuente de criterio: Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, DECRETO 2768 DE diciembre de 2012, artículo 18 de la Ley 1593 de 2012

Criterio: la Resolución No. 414 de 2014, mediante la cual se incorporó, en el régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 22 y se estableció el cronograma de aplicación respectivo, **ARTÍCULO 14. DECRETO 2768 DE 2012: Del reembolso.** Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Causa: en el proceso de reembolso de caja menor algunos Registros Presupuestal en la perfección el compromiso la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, no se tuvo en cuenta el valor expedido en la disponibilidad presupuestal que permitió el valor disponible en el presupuesto de gastos y que ampara el gasto máximo para gastar en los rubros de caja menor.

Efecto: falta de control de los diferentes gastos autorizados en caja menor de la vigencia fiscal 2023, permitiendo que el valor ejecutado superara el valor de la cuantía establecida en la resolución de apertura, y la disponibilidad y registro presupuestal.

Respuesta de la entidad: Haciendo la revisión y aportando los respectivos soportes se pudo constatar que se realizaron traslados presupuestales internos entre los rubros de caja menor autorizados por el ordenador del gasto, para lo cual se muestra la ejecución definitiva detallada y movimientos de la caja menor así:

EJECUCIÓN DE GASTOS CAJA MENOR - VIGENCIA 2024 DE ENERO A DICIEMBRE 2024-RESOL. #00001 del 02 DE ENERO DE 2024							
RUBRO	RUBRO	VALOR INICIAL RESOL.00001- 02 ENERO 2024	TRASLADO INTERNO CAJA MENOR CONTRACREDITAR	TRASLADO INTERNO CAJA MENOR ACREDITAR	SALDO DEFINITIVO CAJA MENOR [+ TRASLADO]	TOTAL EJECUTADO DE ENERO A DICIEMBRE 2024	SALDO POR EJECUTAR
2.1.2.02.01.003.01	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES	\$ 4.000.000	-1.000.000		3.000.000	1.477.383	1.522.618
2.1.2.01.01.003.01.04	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 2.700.000			2.700.000	1.834.000	866.000
2.1.2.01.01.003.06.01	COMPRA DE EQUIPOS, APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS DENTALES	\$ 1.300.000			1.300.000	718.321	581.679
2.1.2.02.01.003.02	IMPRESOR, PUBLICACIONES Y PAPELERÍA	\$ 4.950.000			4.950.000	3.812.956	1.137.044
2.1.2.02.01.004.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN BIENES	\$ 2.250.000		1.500.000	3.750.000	3.747.339	2.661
2.1.2.02.02.004.02	SERVICIO DE TRANSPORTE Y MERCEMERÍA	\$ 5.850.000	-1.000.000		4.850.000	2.372.100	2.477.900
2.1.2.02.02.004.06	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN SERVICIO	\$ 3.200.000		1.000.000	4.200.000	4.196.309	88.691
2.1.2.02.02.004.09	OTROS SERVICIOS	\$ 3.800.000	-1.000.000		2.800.000	1.543.373	1.056.627
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 3.825.000			3.825.000	1.702.348	2.122.652
2.4.5.01.02.01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 5.130.000	-1.000.000		4.130.000	2.378.000	1.752.000
2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 1.625.000			1.625.000	335.680	1.289.320
2.4.5.01.03.02	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 1.985.000	-1.000.000		985.000	10.500	874.500
2.4.5.01.04.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN BIENES	\$ 1.800.000		1.500.000	3.300.000	3.297.333	2.667
2.4.5.02.06.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICIÓN SERVICIO	\$ 2.700.000		1.000.000	3.700.000	3.578.850	121.150
TOTAL CAJA MENOR AÑO 2024		\$ 43.000.000	-5.000.000	5.000.000	43.000.000	31.024.490	11.975.510

Como se puede concluir la ejecución de la totalidad de los rubros de caja menor se ejecutaron en debida forma, por lo que solicitamos la subsanación de esta observación.



Referencia 230- 098 -2024
Sincelajo 15 de Mayo de 2024

Doctor
ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario – Presupuesto
Hospital Universitario de Sincelajo

Asunto: Solicitud de Traslado de la caja menor

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente solicito traslado interno de la caja menor, según relación:

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.4.5.1.03.03	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$1.000.000	2.4.5.02.08.01	MANT HOSPITALARIO	\$ 500.000
			2.1.2.02.02.008.08	ADQUISICION SERVICIO MANT HOSPITALARIO	\$ 500.000
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSAJERIA	\$1.000.000	2.1.2.02.01.004.01	Mantenimiento adquisición bienes (administrativos)	\$1.000.000
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1.000.000	2.4.5.01.04.01	Mantenimiento adquisición bienes (asistencia)	\$1.000.000

Atentamente,

J.F.L.
15.05.2024
PR

Chia Torres More
CHIA TORRES MORE
Subgerente Financiera

Elabora : Liliana Martínez

Referencia 230- 098 -2024
Sincelajo 15 de Mayo de 2024

Doctor
ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario – Presupuesto
Hospital Universitario de Sincelajo

Asunto: Solicitud de Traslado de la caja menor

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente solicito traslado interno de la caja menor, según relación:

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.4.5.1.03.03	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$1.000.000	2.4.5.02.08.01	MANT HOSPITALARIO	\$ 500.000
			2.1.2.02.02.008.08	ADQUISICION SERVICIO MANT HOSPITALARIO	\$ 500.000
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSAJERIA	\$1.000.000	2.1.2.02.01.004.01	Mantenimiento adquisición bienes (administrativo)	\$1.000.000
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1.000.000	2.4.5.01.04.01	Mantenimiento adquisición bienes (asistencia)	\$1.000.000


Atentamente,

J.F.L.
15.05.2024
PR

Chia Torres More
CHIA TORRES MORE
Subgerente Financiera

Elabora : Liliana Martínez

Consideración de la CGDS: esta observación, se mantiene como hallazgo administrativo debido a que la entidad no pudo demostrar con soporte de porque las diferencias de lo establecido en la disponibilidad y registro presupuestal y lo ejecutado por gastos de caja menor, y el valor de la cuantía establecida en la resolución de apertura, y la disponibilidad y registro presupuestal lo cual no está permitido, ni cuenta con la autorización del ordenador del gasto.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Hallazgo de Auditoria N° 3 – Se afecta contablemente todos los créditos a la cuenta 11050201 Caja Menor, contra un solo gastos 51118002: Servicios.

Connotación: administrativa

Condición: En la revisión de la muestra se observó que, en algunos casos, en la generación de los comprobantes de egreso, se afecta contablemente un crédito a la 11050201 Caja menor, contra un solo gastos 51118002: Servicios, siendo que dentro de la causación y pagos por caja menor existen varios conceptos de gastos diferentes a la cuenta donde se contabiliza la totalidad de dichas erogaciones, además hay que tener en cuenta que no solo se afectan el gasto si no también el costo, ósea que Se observó que en varias compras pagado con caja menor, se contabilizó como gasto administrativo cuando debería llevarse al costo;

Fuente de criterio: Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, DECRETO 2768 DE diciembre de 2012, artículo 18 de la Ley 1593 de 2012

Criterio: la Resolución No. 414 de 2014, mediante la cual se incorporó, en el régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 22 y se estableció el cronograma de aplicación respectivo, **ARTÍCULO 14. DECRETO 2768 DE 2012: Del reembolso.** Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Causa: en el proceso de reembolso de caja menor algunos Registros Presupuestal en la perfecciona el compromiso la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, no se tuvo en cuenta el valor expedido en la disponibilidad presupuestal que permitió el valor disponible en el presupuesto de gastos y que ampara el gasto máximo para gastar en los rubros de caja menor.


Efecto: debilidad en el control en los diferentes gastos autorizados en caja menor de la vigencia fiscal 2024, del hospital.

Respuesta de la entidad: Haciendo revisión en los libros de contabilidad se puedo corroborar que efectivamente se contabiliza como se menciona en el hallazgo ya que los pagos mencionados son de menor cuantía y no representan materialidad y se realizó por control del gasto de la misma caja menor, se tomará la observación y desde el año 2026 se distribuirá en los diferentes códigos contables del gasto.

Consideración de la CGDS: esta observación, se mantiene como hallazgo administrativo, ya que la entidad no presento argumento y soportes que desvirtúen la causa de los hechos presentados.

Hallazgo de Auditoria N° 4– Desarticulación entre las dependencias que producen la información contable.

Connotación: Administrativa.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Condición: Se detectó por el equipo auditor total desarticulación entre las dependencias que producen la información contable especialmente con el departamento de almacén y centro de costos, los cuales manejan información que no es notificada al departamento contable en forma debida, generando esto un riesgo eminente en la consolidación y ajustes de los registros y estados contables. Habría entonces que general un procedimiento adecuado de comunicación interna que logre allegar los registros de los hechos contables oportuna y confiablemente, que permitiera asegurar la confianza en los procesos de contabilización en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

El contador que está a cargo del área debe implementar los controles o acciones administrativas que garanticen el suministro oportuno de información la cual servirá de base para los informes consolidados, y el jefe de control interno debe hacerles seguimiento puntual a los procesos contables, de tal forma que se generen dictamen que pongan en evidencia las deficiencias y las posibles soluciones.


Fuente de criterio: Ley 594 de 2000, y dar aplicación a los Decreto 4124 de 2004, Parágrafo 3 de la Ley 1448 de 2011, las Circular 035 de 2009 y Documento 1707 de 2009, cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

Criterio: Ley 594 de 2000, y dar aplicación a los Decreto 4124 de 2004, Parágrafo 3 de la Ley 1448 de 2011, las Circular 035 de 2009 y Documento 1707 de 2009, cumplimiento de la Ley 594 de 2000. las modificaciones realizadas por el Decreto 4124 de 2004, Parágrafo 3 de la Ley 1448 de 2011, las Circular 035 de 2009 y Documento 1707 de 2009, proferidos por la Procuraduría General de la República". "metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Cuando la empresa considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, podrá utilizar dicha metodología".

Causa: desarticulación entre las dependencias que producen la información contable especialmente con el departamento de almacén y centro de costos, los cuales manejan información que no es notificada al departamento contable en forma debida, generando esto un riesgo eminente en la consolidación y ajustes de los registros y estados contables.

Efecto: riesgo eminente en la consolidación y ajustes de los registros y estados contables

Respuesta de la entidad: El Hospital Universitario de Sincelejo se encuentra en un procesos de actualización e implementación de módulos de almacén, activos fijos y costo en el cual se tomara la observación para corregir en el cronograma del software de la implementación.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Consideración de la CGDS: esta observación, queda en firme y queda como hallazgo administrativo, ya que la entidad no presentó argumento y soportes que desvirtúen la causa de los hechos presentados.

11.1 MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Hallazgo de Auditoria N° 5 – Déficit o superávit presupuestal 2024

Connotación: administrativa

Condición: En esta vigencia teniendo en cuenta el valor de las obligaciones o recibidos a satisfacción por 64.434,8 millones menos los pagos realizado por \$45.818,6 millones se conformaron cuentas por pagar por \$18.616,2 millones que corresponden al 29% del total de obligaciones , y de acuerdo a la relación total de compromisos por \$70.788,2 millones – el total de recaudos por \$51.332,2 millones se presenta un déficit presupuestal de \$19.456,0 millones en esta vigencia y a la un déficit de tesorería por \$13.102,6 millones que resulta de la relación del total recaudado sobre el total de obligaciones que están en tesorería y que se debieron cubrir dentro del gasto corrientes en la vigencia fiscal siguiente 2025.


DEFICIT O SUPERAVID PRESUPUESTAL 2024

CODIGO	NOMBRE	VALORES	% PARTICI
	PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS 2024	62.285.793.864	100%
	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS 2024	83.823.690.605	35%
1	TOTAL RECAUDO POR INGRESOS 2024	51.332.228.692	61%
	COMPROMISOS 2024	70.788.257.771	84%
	OBLIGACIONES 2024	64.434.890.833	91%
	PAGOS 2024	45.818.686.505	71%
	CUENTAS POR PAGAR 2024	18.616.204.328	29%
	DEFICIT DE TESORERIA 2024	(13.102.662.141)	-20%
	DEFICIT PRESUPUESTAL 2024	(19.456.029.079)	-27%

Fuente de criterio: DECRETO 4836 DE 2011 MODIFICATIO DEL DECRETO 115 DE 1996 Ley 617/00 2. Decreto 111/96 3. Ley 819/03 4. Decreto 115 de 1996, El Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.3.12 del DUR 1068 de 2015, (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3) (Art. 18, Decreto 111/96)

Criterio: En desarrollo del artículo 352 constitucional fueron expedidas las siguientes leyes: Ley 38 de 198915, la Ley 179 de 199416 y la Ley 225 de 199517. Estas leyes fueron compiladas en el Decreto 111 de 199618, conocido como el Estatuto Orgánico de Presupuesto. disposiciones orgánicas en materia presupuestal: Ley 617 de 200019, Ley 819 de 200320 y la Ley 1483 de 201121. Es así como el artículo 95 de la Ley 617 de 2000 establece que "Los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 52, 53, 54, 55, 56, 89, 91, 92 y 93 son normas orgánicas de presupuesto".

Causa: Debilidad y desequilibrio en el presupuesto, en que los gastos y costos superan a los ingresos.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Efecto: generación de déficit fiscales y aumento de la deuda u obligaciones que afectan el plan de saneamiento fiscal.

Respuesta de la entidad: De acuerdo al informe de auditoría donde se hace la respectiva observación sobre un déficit presupuestal 2024 de \$19.456 millones con recaudo, es necesario precisar que el gasto comprometido disminuyo pasando de \$86.158 millones en el 2023 a \$70.788 en el año 2024, sufriendo una disminución porcentual del 17.83%, más sin embargo el recaudo en gran medida depende de problemas derivados del mismo sistema de salud ya que en el año 2024 varias Eps fueron intervenidas como el caso de Sanitas, Nueva Eps, Famisanar y SOS que mantienen cartera con el HUS y su acceso de cobro se hace cada vez más difícil ya que al ser intervenidas se blindan de procesos jurídicos en contra y de medidas judiciales, además incumplen continuamente con el giro y cuando lo hacen el valor consignado no compensa con lo que se les ha facturado. Por lo anterior solicitamos al equipo auditor tener en cuenta este argumento para sacar esta observación

Consideración de la CGDS: esta observación, se mantiene como hallazgo administrativo, ya que la entidad no presento argumento y soportes que desvirtúen la generación del déficit presupuestal de \$19.456,0 millones en esta vigencia y a la un déficit de tesorería por \$13.102,6, los cuales ameritan generar y ejecutar procesos financieros que subsanen dichas inconsistencias presupuestales.

Hallazgo de Auditoria N° 6 – Diferencias entre lo establecido por la resolución de apertura de Caja Menor y la disponibilidad y registros presupuestal.


Connotación: administrativa

Condición: Se observó que el hospital cuenta con una disponibilidad presupuestal inicial 055 de 2 de enero 2024, para la apertura de la caja menor de la vigencia 2024, y de igual manera se generó de inmediato el registro presupuestal No 031 de la misma fecha, lo cual quiere decir que estos gastos fueron contabilizados como compromisos en el presupuesto 2024, lo cual debió hacerse con el reembolso, ósea el registro presupuestal por cada uno de los gastos pagados y no con el anticipo entregado en la caja menor.

Se identifica una serie de diferencias entre lo establecido por la resolución de apertura de caja menor y la disponibilidad y registros expedido por el jefe de presupuesto dentro d ellos siguientes rubros.

CODIGO	NOMBRE	CDP y CRP	RES. 0001 DE 2024
2.1.2.01.01.003.06.01	producto y refinanciACION DE PETROLEO	1.300.000	4.000.000
2.1.2.02.01.003.01	APARATOS MEDICOS QUIRUGICOS	4.000.000	1.300.000

Fuente de criterio: Decreto 4836 de 2011 modificatorio del Decreto 115 de 1996, Ley 617/00 2. Decreto 111/96 3. Ley 819/03 4. Decreto 115 de 1996, El Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.3.12 del

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

DUR 1068 de 2015, (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3) (Art. 18, Decreto 111/96)

Criterio: El Decreto 115 de 1996 establece que los **actos administrativos que afecten apropiaciones presupuestales** deben contar con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previo que garantice la existencia de fondos suficientes para cubrir el gasto. Este requisito es fundamental para evitar comprometer apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, **ARTÍCULO 14. DECRETO 2768 DE 2012: Del reembolso.** Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Causa: en el proceso de reembolso de caja menor algunos Registros Presupuestal en la perfeccionar el compromiso la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, no se tuvo en cuenta el valor expedido en la disponibilidad presupuestal que permitió el valor disponible en el presupuesto de gastos y que ampara el gasto máximo para gastar en los rubros de caja menor.

Efecto: deficiencias en la gestión presupuestal por falta de control de los diferentes gastos autorizados en caja menor del hospital

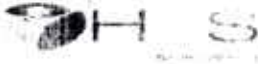
Respuesta de la entidad: Revisando el CDP #55 y el RP #31 de fecha 2 de enero de 2024 se puede constatar que los rubros mencionados en la observación fueron afectados en debida forma así

Código	Nombre	Resolución 001-2024	Valor Cdp y Rp
2.1.2.02.01.003.01	Productos de refinación de petróleos y combustibles.	\$4.000.000	\$4.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos quirúrgicos	\$1.300.000	\$1.300.000

Por todo lo anterior solicitamos revisar (CDP #55 y el RP #31) para desvirtuar la observación ya que se pudo tratar de una confusión entre códigos presupuestales e intercambio de valores. Revisando el CDP #55 y el RP #31 de fecha 2 de enero de 2024 se puede constatar que los rubros mencionados en la observación fueron afectados en debida forma así:

Código	Nombre	Resolución 001 -2024	Valor Cdp y Rp
2.1.2.02.01.003.01	Productos de refinación de petróleos y combustibles.	\$4.000.000	\$4.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos quirúrgicos	\$1.300.000	\$1.300.000

Por todo lo anterior solicitamos revisar (CDP #55 y el RP #31) para desvirtuar la observación ya que se pudo tratar de una confusión entre códigos presupuestales e intercambio de valores.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 2/01/2024

No. 55

Fecha Vencimiento: 31/12/2024

Estado: Registrado

OBJETO CDP: APERTURA DE CAJA MENOR, VIGENCIA DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
002	2.1.2.01.01.01.01.01	802	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLIO Y COMBUSTIBLES	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00
003	2.1.2.01.01.01.01.02	802	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 2.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.700.000,00
004	2.1.2.01.01.01.01.03	802	CORREO DE SOLICITUD, APARATOS RECORRIDO Y GUARDACIONES Y APARATOS DIBUJOS Y PROFESORES	\$ 1.300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.300.000,00
005	2.1.2.01.01.01.01.04	802	IMPRESOR, PUBLICACIONES Y PAPELERIA	\$ 4.950.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.950.000,00
006	2.1.2.02.01.004.01	802	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION BIENES	\$ 2.250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.250.000,00
007	2.1.2.02.02.008.00	802	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION SERVICIOS	\$ 3.385.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.385.000,00
007	2.4.5.01.04.01	002	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION BIENES	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000,00
007	2.4.5.02.06.01	002	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION SERVICIOS	\$ 2.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.700.000,00
008	2.1.2.03.03.006.02	002	SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA	\$ 5.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.800.000,00
007	2.1.2.03.03.008.00	002	OTROS SERVICIOS	\$ 3.600.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.600.000,00
002	2.1.2.02.02	002	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 3.823.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.823.000,00
007	2.4.5.01.03.01	002	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 5.130.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.130.000,00
007	2.4.5.01.03.02	002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 1.625.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.625.000,00
007	2.4.5.01.03.03	002	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 1.085.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.085.000,00
TOTAL				\$ 45.000.000,00			\$ 45.000.000,00


ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario Presupuesto

Consideración de la CGDS: esta observación, se mantiene como hallazgo administrativo, ya que la entidad no presento argumento y soportes que desvirtúen la causa de los hechos presentados, en lo que tiene que ver con los gastos contabilizados como compromisos en el presupuesto 2024, lo cual debió hacerse con el reembolso, ósea el registro presupuestal por cada uno de los gastos pagados y no con el anticipo entregado en la caja menor.

Hallazgo de Auditoria N° 7 – Dentro del servicio a deuda pública interna, otras cuentas por pagar

Connotación: administrativa

Condición: En el presupuesto de gastos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E se incluyó dentro del servicio a deuda pública interna, otras cuentas por pagar con el código 2.2.2.01.03.001: proveedores como si existiera algún acto u contrato que incluye una obligación con plazo para su pago, en los que el financiador de la entidad estatal es un proveedor que transfirió algún bien o presto algún servicio a la empresa, y cumpliera las característica de un préstamo de fondos directamente al hospital y que existiera algún soporte documento no negociable como evidencia del activo.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2.01	PRINCIPAL	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860
2.2.2.01.03.001	PROVEEDORES	9.165.288.218	6.110.854.511	5.983.967.903	5.982.060.227	5.939.837.860

Dentro del proceso de evaluación de evidencias físicas esta auditoría no encontró soporte que den cuenta que existe alguna financiación que haya otorgado algunos Proveedores al hospital, por lo tanto, no existe ninguna concesión con plazos para el pago en la compra de bienes y servicios, o que haya habido algún desembolso de recursos monetarios o en especie. Por lo que existe una inconsistencia en la gestión presupuestal respecto a algún gasto con estas características y más bien se trata de la relación de cuentas por pagar constituidas por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 según resolución No 0028 del 15 de enero de 2024.


Fuente de criterio: Decreto 4836 de 2011 modificatorio del Decreto 115 de 1996, Ley 617/00 2. Decreto 111/96 3. Ley 819/03 4. Decreto 115 de 1996, El Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.3.12 del DUR 1068 de 2015, (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3) (Art. 18, Decreto 111/96)

Criterio: DECRETO 1575 DE 2022 "Por el cual se modifica el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 - "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en lo relacionado con operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de la deuda y conexas".

"CAPÍTULO 1: ARTÍCULO 2.2.1.1.1. Operaciones de crédito público y asimilado. Son operaciones de crédito público aquellas que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago, así como aquellas mediante las cuales la entidad estatal actúa como deudor solidario o cuando otorgue garantías sobre obligaciones dinerarias con plazo para su pago. Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, el financiamiento con proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago dinerarias con plazo para su pago.

Causa: debilidad en los registros que afecten el presupuesto de ingresos por falta de configuraciones. **Efecto:** inconsistencias en la gestión presupuestal por falta de soporte que justifique la situación de deuda pública del hospital

Respuesta de la entidad: Teniendo en cuenta esta observación en lo sucesivo en el formulario del presupuesto de gastos se registrarán las cuentas por pagar en el formulario CUIPO teniendo en cuenta la Vigencia del Gasto a la que corresponda, en este caso lo correspondiente a las cuentas por pagar.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Consideración de la CGDS: esta observación, se mantiene como hallazgo administrativo, ya que la entidad no presento argumento y soportes que desvirtúen la causa de los hechos presentados.

Hallazgo de Auditoria N° 8 – Contabilización de las Cuentas por Pagar en la vigencia fiscal siguiente.

Connotación: administrativa

Condición: El departamento de tesorería del hospital certifico en el cierre de tesorería unas cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024 por un monto de \$82.663,6 millones, quien detalla de acuerdo al decreto 1957 de 2007 existen en la entidad a 31 de diciembre de 2024 compromisos causados pendiente de pago por la suma de \$74.224,4 millones, y compromisos por obligar pendiente por pago por valor de \$8.439,2 millones, para un total de \$ 82.663,6 millones.

CERTIFICA:

Que las cuentas por pagar a corte de diciembre de 2024, ascienden a la suma de: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$82.663.619.172,00), de acuerdo a la relación detallada adjunta.

Esta certificación se expide con el fin de constituir las cuentas por pagar del Hospital Universitario de Sincelejo.

Dada en el municipio de Sincelejo (sucre), a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.


VIVIANA TEHERAN TIRADO
 Jefe de la Oficina de Tesorería y Cuentas por Pagar

Se describe dentro de este acto de reconocimiento de cuantas por pagar dos grupos de cuentas una que la denominan "compromisos causados pendientes de pago" que no son más que obligaciones de pago que han sido formalmente aprobadas pero que aún no han sido canceladas, es decir, están en el proceso de ejecución del gasto y el pago aún no se ha realizado., y por otro lado "compromiso por obligar pendiente por pago" que se refiere a un compromiso legalmente contraído (una obligación de gasto) que no ha sido pagado y se trasladará a la siguiente vigencia fiscal porque el bien o servicio fue recibido pero no se pudo registrar la obligación presupuestal o el pago dentro del año fiscal correspondiente, ejemplo de estos casos son los **rezago presupuestal**, donde los compromisos no se pagaron en la vigencia en que se originaron.

Por ser esta entidad una empresa comercial e industrial del estado se rige el estatuto de presupuesto del decreto 115 de 1996, cuyo artículo 13 fue modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 el cual de forma clara manifiesta:

Artículo 10. Modificase el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Lo anterior deja claro que todas las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 para poderlas pagar deben incluir en el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, pero nos está describiendo son las obligación de la vigencia inmediatamente anterior (2024) y no las todas las obligaciones de las vigencias fiscales anteriores(2025 hacia atrás), ya que estos compromisos se denominan pasivos exigibles que son Compromisos presupuestales legalmente perfeccionados que no se cancelaron en la vigencia en que se constituyeron como cuentas que provienen de vigencias anteriores y requieren un trámite presupuestal específico para su pago en la vigencia actual.

Fuente de criterio: Decreto 4836 de 2011 modificatorio del Decreto 115 de 1996, Ley 617/00 2. Decreto 111/96 3. Ley 819/03 4. Decreto 115 de 1996, El Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.12 del DUR 1068 de 2015, (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3) (Art. 18, Decreto 111/96)


Criterio: Por ser esta entidad una empresa comercial e industrial del estado se rige el estatuto de presupuesto del decreto 115 de 1996, cuyo artículo 13 fue modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 el cual de forma clara manifiesta:

Artículo 10. Modifícase el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Causa: debilidad en los registros que afecten el presupuesto de ingresos por falta de configuraciones. **Efecto:** deficiencias en los informes presupuestales, que dificulta el análisis financiero, y la toma de decisiones del hospital.

Respuesta de la entidad: Teniendo en cuenta esta observación en lo sucesivo en el formulario del presupuesto de gastos se registrarán las cuentas por pagar en el formulario CUIPO teniendo en cuenta la Vigencia del Gasto a la que corresponda, en este caso lo correspondiente a las cuentas por pagar.

Consideración de la CGDS: esta observación, se mantiene como hallazgo administrativo, ya que la entidad no presento argumento y soportes que desvirtúen la causa de los hechos presentados.

GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo de auditoria N°9

Connotación: Administrativa- Por deficiencias en cuanto al seguimiento a los procesos contractuales


Condición: El Hospital Universitario de Sincelejo -Sucre, adelanta el seguimiento de la supervisión a los procesos contractuales mediante formatos o documentos ajustados para su administración, pero se constató que, en el seguimiento financiero, solo están relacionando la ejecución del contrato de manera presupuestal, y no se incluye el comportamiento de pagos realizados a los contratistas, con sus respectivas evidencias, el informe debe ser completo y cumplir lo establecido en la ley, en donde se debe indicar en su informe final, si los contratos quedan en situación de cuentas por pagar, así como tampoco están sustentados el informe técnico detallado de cada una de las actividades realizadas en cada obligación.

Criterio: artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

Causa: Debilidad en cuanto a los controles o lineamientos precisos sobre los contenidos mínimos exigibles en los informes de supervisión.

Efecto: Posible desorden financiero

Respuesta de la entidad: DESCARGOS: El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. se permite manifestar que, si bien la observación identifica oportunidades de mejora en el fortalecimiento del seguimiento financiero y técnico de los contratos, la Entidad sí cuenta con un formato de supervisión adoptado institucionalmente, el cual contiene los campos mínimos exigidos para el control integral de la ejecución contractual, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En el formato vigente se documentan de manera estructurada los aspectos administrativos, técnicos, financieros, presupuestales y legales del contrato, incluyendo, entre otros: Datos generales del contrato. 2. Detalle de actividades ejecutadas por el contratista. 3. Soportes documentales. 4. Garantías. 5. Seguridad social. 6. Aspectos técnicos de ejecución. 7. Aspectos financieros y presupuestales, incluyendo: 7.1 Informe de

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

manejo del anticipo y estado de amortización 7.2 Balance financiero del contrato. 7.3 Identificación de valores ejecutados y por ejecutar. 7.4 Seguimiento de pagos. 8. Estado y avance del contrato. 9. Resumen de actividades de la supervisión. 10. Constancia de recibo a satisfacción. Este formato permite registrar tanto la ejecución presupuestal como el estado de los pagos, la trazabilidad documental y el control de obligaciones contractuales. Aclaración frente a la Observación La observación señala que: "En el seguimiento financiero solo se relaciona la ejecución presupuestal y no se incluye el comportamiento de pagos con sus respectivas evidencias, ni el soporte técnico detallado de cada obligación." Al respecto, se precisa que: 1. El formato institucional sí contempla expresamente el seguimiento de pagos, mediante el apartado denominado "Seguimiento de pagos del contrato", en el cual se registran los valores facturados, valores pagados y su estado. 2. El balance financiero del contrato permite verificar la ejecución acumulada, los saldos ejecutados y los saldos por ejecutar, garantizando control presupuestal y financiero. 3. Las actividades técnicas son consignadas en el apartado denominado "Detalle de las actividades realizadas" y soportadas mediante anexos, informes del contratista y validación por parte del supervisor. 4. La evidencia documental (cuentas de cobro, planillas de seguridad social, soportes de actividades, etc.) hace parte integral del expediente contractual, el cual es objeto de verificación periódica por la supervisión. Por lo anterior, la situación evidenciada no corresponde a una ausencia de herramienta institucional, sino a la necesidad de fortalecer la correcta diligencia y homogeneidad en el uso del formato por parte de los supervisores, especialmente en lo relativo al cargue de evidencias y el detalle del seguimiento financiero. Acciones de Mejora y Compromisos Con el fin de atender la observación y fortalecer el control contractual, la Entidad implementará las siguientes acciones: Acción 1 – Estandarización y refuerzo de lineamientos Se expedirá circular interna o instructivo complementario para reiterar a los supervisores: 1. La obligatoriedad de diligenciar integralmente todos los campos del formato 2. La incorporación obligatoria de soportes de pagos y evidencias técnicas. 3. La verificación expresa de cuentas por pagar o saldos pendientes en el informe final. Conclusión La Entidad cuenta con un instrumento formal y adecuado para el seguimiento contractual, alineado con la normativa vigente. La observación se acoge como una oportunidad de mejora orientada a fortalecer la calidad del registro, el soporte documental y la trazabilidad del control, sin que ello implique inexistencia de controles o incumplimiento estructural del deber de supervisión.


Consideración de la CGDS: en virtud la condición y del descargo presentado, la acción correctiva se debe ser plasmada en un plan de mejoramiento, para realizar el seguimiento y para verificar su cumplimiento normativo.

Hallazgo de auditoría N°10

Connotación: Administrativa- Por cuanto a la demanda de contratar personal del área administrativa

Condición: se evidencia el alto volumen o demanda en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del área administrativa, desconociendo las funciones de los profesionales de la planta de administrativa.



	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024

Criterio: la administración pública debe garantizar la adecuada planeación del talento humano y priorizar el uso eficiente de los cargos de planta, conforme a los principios de racionalidad del gasto, eficiencia, economía y función pública establecidos en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que regulan la organización del talento humano en entidades territoriales.

Causa: Falta de análisis técnico de cargas laborales y distribución de funciones en la planta administrativa.

Deficiencia en la planificación del talento humano, lo que genera vacíos que se intentan suplir mediante contratos de prestación de servicios.

Efecto: Incremento injustificado del gasto en contratación por prestación de servicios ineficiencia administrativa y pérdida de claridad en las responsabilidades dentro del área.

Respuesta de la entidad: DESCARGOS: El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. reconoce la importancia de la adecuada planeación del talento humano y la racionalización del gasto público, conforme a los principios establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes. No obstante, resulta necesario precisar que la dinámica operativa, financiera y misional del Hospital presenta particularidades que inciden directamente en la modalidad y sobre todo en la temporalidad de la vinculación del recurso humano, las cuales han sido debidamente consideradas en los procesos de contratación. Contexto Operativo y Justificación de la Modalidad Contractual Durante la vigencia 2024, el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. suscribió aproximadamente 310 contratos, en su mayoría para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con plazos de hasta dos (2) meses, situación que obedece a una condición estructural del sector salud, en la cual: 1. Los recursos financieros dependen directamente de la venta de servicios de salud, cuya facturación y recaudo presentan comportamientos variables y estacionales. 2. La programación presupuestal y la disponibilidad real de caja están condicionadas al comportamiento mensual de los ingresos, lo que impide comprometer gastos permanentes de manera rígida, es decir, impide contrataciones con plazos extensos. 3. La operación hospitalaria exige una capacidad flexible de respuesta administrativa, jurídica, y financiera, ajustada a picos de demanda asistencial y contractual. Esta realidad obliga a estructurar contrataciones de corta duración como la ocurrida en 2024 (cada 2 meses), que permitan garantizar la continuidad del servicio público esencial de salud sin comprometer la sostenibilidad financiera de la Entidad. Diferenciación entre Funciones Misionales y Apoyo Especializado La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribe el HUS no tiene como finalidad sustituir funciones permanentes de la planta, sino: 1. Suplir necesidades especializadas o coyunturales, derivadas del incremento en la carga operativa y contractual. 2. Atender requerimientos técnicos que exceden la capacidad instalada de la planta administrativa actual. 3. Garantizar el cumplimiento oportuno de obligaciones legales y contractuales. En ningún caso estos contratos generan relaciones laborales ni sustituyen cargos de planta, respetando el principio de legalidad y la naturaleza excepcional del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. Limitaciones Estructurales de la Planta de Personal. Es

importante mencionar que la planta de personal del Hospital se encuentra definida por actos administrativos sujetos a restricciones presupuestales y autorizaciones de orden territorial y no puede ser modificada de manera inmediata para responder a incrementos coyunturales de la demanda del servicio misional. En consecuencia, ante la imposibilidad de acceder a procesos de fortalecimiento estructural de la planta, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se convierte en un mecanismo legítimo de continuidad operativa para responder a incrementos coyunturales de la demanda del servicio misional.

Acciones de Mejora y Compromisos Sin perjuicio de lo anterior, el HUS acoge la observación como una oportunidad de mejora y adoptará las siguientes acciones: Acción 1 – Optimización contractual Se fortalecerán los criterios de justificación técnica y financiera para la contratación de servicios profesionales y de apoyo, priorizando eficiencia y racionalidad del gasto. Conclusión La contratación observada no obedece a una improvisación administrativa, sino a una respuesta necesaria frente a la volatilidad de los ingresos del sector salud, la alta demanda operativa y las limitaciones estructurales de la planta de personal. No obstante, la Entidad reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la planeación del talento humano y la eficiencia del gasto público.

Consideraciones de la entidad: a tendiendo al llamado de la difícil situación financiera que atraviesa el Hospital Universitario, es importante identificar planamente las obligaciones misionales y profesionales que se requieran, de esta manera la acción correctiva plasmada en la observación se puede mitigar, por lo que se hará necesario realizar los seguimientos con la suscripción del plan de mejoramiento.

Hallazgo: de auditoria No 11

Connotación: Administrativo por las deficiencias en la estructuración del plan de desarrollo institucional

Condición: El plan de desarrollo institucional del Hospital universitario de Sincelejo no se encuentra estructurado bajo los parámetros establecidos en la ley, estos no están de manera clara y precisa que permitan tener una visión clara de lo que se planea ejecutar, cómo se llevará a cabo y cuál será la fuente del recurso necesario.

Criterio: Ley 152 de 1994

Causa: Debilidades en la planeación presupuestal, en el plan anual de adquisiciones.

Efecto: Debilidades en la ejecución presupuestal.

Respuesta de la entidad: DESCARGOS: El plan se orientó teniendo en cuenta el fortalecimiento de las áreas funcionales establecidas en el decreto 1876 de 1994 y sus respectivas unidades funcionales, procesos y procedimientos, de manera que le permita a la ESE cumplir los objetivos que tiene como empresa, desarrollando su misión. Para la definición de los objetivos se tuvieron en cuenta las siguientes prioridades: El desarrollo y capacidad de los servicios para responder a las necesidades. El análisis actual y futuro de las variables internas y externas que afectan a la organización. La definición de la Visión, Misión, Cultura y Objetivos Corporativos. El fortalecimiento de los servicios con alto

potencial de utilización por la población afiliada al sistema. Consolidación de servicios de buena calidad con adecuado margen de contribución y control de costos de servicios no rentables. Necesidades de fortalecimiento a la ampliación de coberturas, mejoramiento de la calidad y modernización de la gestión administrativa. El presente Plan de Desarrollo está alineado con: El Plan Nacional de Desarrollo – Potencia Mundial de la Vida, en su Eje Estratégico de Seguridad Humana y Justicia Social. La proyección de ingresos se construyó teniendo en cuenta los contratos que tiene actualmente la ESE fusionada, así como las diferentes modalidades de estos acuerdos, pero también se prevé que la ESE pueda ampliar su participación en el mercado, dado que no se está cumpliendo la contratación de parte de las ERP con la red pública hospitalaria y se pedirá el apoyo de la entidad territorial para poder realizar un mayor volumen de ventas a la población del área de influencia.

Ingresos No Ligados a la Venta de Servicios Como ingresos no ligados a la venta de servicios se tienen en cuenta el 50% del valor de las estampillas que se reciben como hospital universitario, ya que el otro 50% está incluido en los cálculos de los recursos a recibir por parte del departamento para el financiamiento de los pasivos. El valor anual a recibir por este concepto se calculó en \$5.089.5 millones. Ingresos que Financian el Programa de saneamiento Fiscal y Financiero Los ingresos que financiarán el programa provienen de asignación del departamento de Sucre, para consolidar el proyecto de fusión por absorción de la ESE, debidamente certificados por la secretaria de Hacienda. Las rentas gestionadas y reorientadas por el departamento para el pago de los pasivos de las ESE son las siguientes:

- Destinación del 30% del impuesto de registro.
- La reorientación del veinte por ciento (20%) de la estampilla Universidad de Sucre de que trata el artículo 47 de la ley 863 de 2003
- La reorientación del veinte por ciento (20%) de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de que trata el artículo 47 de la ley 863 de 2003
- La reorientación del cincuenta por ciento (50%) de la estampilla Pro-Hospital Universitario de que trata el artículo 47 de la ley 863 de 2003
- La reorientación del veinte por ciento (20%) de la estampilla Pro-Cultura de que trata el artículo 47 de la ley 863 de 2003
- La reorientación del veinte por ciento (20%) de la estampilla Pro-Desarrollo de que trata el artículo 47 de la ley 863 de 2003
- La reorientación del veinte por ciento (20%) de la estampilla Pro-Electrificación Rural de que trata el artículo 47 de la ley 863 de 2003

Los aportes del departamento se encuentran debidamente certificados y se incluyeron en el escenario financiero como recursos para financiar el PSFF. Igualmente teniendo en cuenta los excedentes que se generan de la operación corriente, se podrá disponer de recursos para financiar el PSFF. Las proyecciones de recursos para financiar el programa son: Recursos para financiar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ESE fusionada 2024-2030

Consideraciones de la CGDS: la respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se debe revisar y ajustar el plan de desarrollo institucional e identificando las directrices que establece el ministerio y la ley 192 de 1994. La acción correctiva se evaluará en el plan de mejoramiento suscrito.

Hallazgo: de auditoria N°12

Connotación: administrativo por las deficiencias en la estructuración del plan de desarrollo institucional

Condición: Se evidencia deficiencia en la elaboración y estructura del plan de desarrollo institucional, este carece de metas e indicadores anuales, no tiene; factores financieros, ambientales, sociales, políticos, económicos que orienten a la planeación y ejecución de programas.

Es prioridad en el plan de desarrollo institucional establecer las metas de cumplimiento financiero en la venta de servicio de salud y ejecución del presupuesto.

Criterio: Ley 152 de 1994

Causa: Debilidades en los planes de acción y plan institucional

Efecto: Debilidades en la elaboración del plan de desarrollo institucional, en los seguimientos de los planes de acción.

Respuesta de la entidad: DESCARGOS: El Plan de Desarrollo cuenta con 5 Líneas Estratégicas y 14 Objetivos Estratégicos con sus respectivas metas, sin embargo, tomaremos en cuenta esta solicitud para realizar el ajuste para el alcance de los objetivos.

Anexo: Tabla evaluada

Consideraciones de la CGDS: es importante revisara cada línea estratégica, y ajustarla a la venta y necesidades de los servicios que se prestan en el hospital, por lo anterior en el plan de mejoramiento se evaluarán los ajustes realizados.

12 RESUMEN DE HALLAZGO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo No1 beneficio	X				
2	Hallazgo No 2	X				
3	Hallazgo No 3	X				
4	Hallazgo No 4	X				
5	Hallazgo No 5	X				
6	Hallazgo No 6	X				
7	Hallazgo No 7	X				
8	Hallazgo No 8	X				
9	Hallazgo No 9	X				
10	Hallazgo No 10	X				
11	Hallazgo No 11	X				
12	Hallazgo No 12	X				
	TOTAL HALLAZGO	12		0	0	0